BIBLIOTECA B.s A.s PÚBLICA

Sábado 17 de Enero de 1874 — BUENOS-AIRES — Año II—Núm. 615

IMPRENTA
Oficinas de redaccion
89-POTOSÍ-91

EL MERCANTIL

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
Por un mes........ Ps. 25
Por semestre .... " 150
Por un año........ " 29[illegible]

Administracion—Potosí 89 | Propietario: Angel Plaza Montero | Editor Responsable—Juan P. C[illegible]o

REDACCION

CANDIDATO
DE
EL MERCANTIL
PARA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
EL CIUDADANO
Dr. ADOLFO ALSINA

LISTA DEL PUEBLO

Arzobispo Dr. Federico Aneiros
General Martin de Gainza
D. Manuel Ocampo
Dr. Bernardo de Irigoyen
D. Santiago Alcorta
Dr. Sabiniano Kier.
D. Eduardo Madero
Dr. Ezequiel Pereira
" Cárlos Pellegrini
" Mariano Marenco
" Leandro N. Alem
" Cárlos Salas
Coronel Alvaro Barros.

Los batallones de Línea y «La Libertad»

Las teorias democráticas hasta hoy han buscado siempre en la accion independiente del pueblo la libertad de sus mas caros derechos, y no ha sido jamás el ejército de línea el que ha debido intervenir en medio del ejercicio de la libertad, como árbitro de esos destinos, entre él y el ejercicio de las instituciones libres.

Hacemos esta esposicion doctrinaria de las ideas generales que sirven de base á la libertad práctica de los pueblos, por que, "La Libertad" de ayer trae un largo artículo, urdido y combinado por su redactor para hacer pedir á nuestro gobierno provincial la intervencion armada en nuestra provincia al gobierno nacional y en el 1 ° de Febrero.

Las palabras en que se hace esa indicacion por el colega para intervenir, son las siguientes:

"Para garantir eso resultado, ya que las pasiones han llegado al grado que conocemos todos, el Gobernador tiene que echar mano de otros elementos de fuerza pública, que no sean los ya comprometidos en la lucha.

"Puede y debe pedir al Gobierno Nacional ponga á sus órdenes cuatro batallones de línea con que hacer el servicio en las mesas; y que estas tropas estén al cargo de oficiales de alta graduacion que no estén afiliados en los partidos que lidian en Buenos Aires.

"La tropa de policía debe encargarse del servicio que tiene en los dias ordinarios de la vida, mantoniéndose acuartelada la que no esté en servicio activo.

"No encontramos otro medio de dar garantías á la sociedad el 1 ° de Febrero."

Por las palabras que transcribimos, se vé perfectamente que lo que aconseja el Dr. Bilbao al Gobierno Provincial, es la intervencion á mano armada el 1 ° de Febrero, para aplicarle casualmente en el acto de la eleccion de diputados nacionales en que bien puede estar interesado el Gobierno Nacional, y que todo el mundo sabe tambien hace bastante tiempo es la idea ó la aspiracion que se está elaborando en las altas regiones de nuestro gobierno nacional.

El pedido pues, es suversibo, atentatorio á la libertad electoral que los gobiernos provinciales deben garantir al pueblo y embustero é ilusorio desde que todo el mundo sabe que en la actual lucha electoral, existen en el pais dos grandes bandos ó partidos encarnados en los dos candidatos en lucha y en accion hace mas de dos años.

Todos sabemos que con escepcion del Señor Quintana, son hoy dia candidatos en pugna para la futura presidencia el Dr. D. Aldolfo Alsina, y el General Mitre

Todos sabemos tambien que si Alsina esta encarnado diremos asi, en el pueblo de Buenos Aires, que si Mitre es el candidato de la Alianza y de los provedores, el Dr. Avellaneda es el candidato decidido del senor Presidente de la República el señor Sarmiento.

Entonces pues, tendremos como resultado práctico de los hechos espuestos, que siendo el señor Sarmiento y sus gefes mas caracterizados Avellanedistas, los esfuerzos de las tropas nacionales vendrian á influir y trabajar por su candidato en las elecciones nacionales.

Y en este caso el deseo de encontrar un elemento indiferente ó neutral en el acto de las elecciones nacionales seria vano é ilusorio.

Las fuerzas nacionales interviniendo el 1 ° de Febrero violentarian la ley, cortarian la libertad; y harian ilusorias las instituciones y la ley que garante nuestra libertad y nuestros mas sagrados derechos.

Buenos Aires entonces quedaria mas abajo que la Rioja y que San Luis.

Y entonces "La Libertad" se cubriria el rostro para no ver la coaccion y la violencia que se ejerceria en la noble y leal provincia de Buenos Aires.

Sus derechos habian sido pisoteados, sus libertados escarnecidas; y el escándalo que se produjera entonces, traeria tal vez para la república una época de disolucion y de guerra civil.

Lo que pido "La Libertad" es un absurdo y un disparate, que solo ha podido ocurrirsele al apostol descaminado y á un partidario que al llegar el momento fatal de la gran lucha que se espera, siente en el corazon el presentimiento de la derrota.

"La Libertad" se descarrila, y el Dr. Bilbao al proponer semejante atentado al honorable Gobernador Acosta, se olvida que habla al hombre que ha subido al poder en brazos del pueblo.

Semejante proposicion es un absurdo.

Un niño presidario

Al Ministerio de Menores

Es algo que choca con la decencia y la moral, lo que está sucediendo en Palermo.

No sabemos á quien atribuir, el descuido, ni queremos aceptar de plano, cuanto se nos refiere respecto de aquella prision; solo si queremos recordar al Ministerio de Menores el cumplimiento de uno de sus mas sagrados deberes.

Se trata de un niño, de apellido Elia, trasladado á Palermo desde la Penitenciaria, y el cual se nos dice, se halla desde dos meses atrás, á la disposicion del Ministerio de Menores.

Ese niño, huérfano sin duda, entró á la cárcel pública, con motivo de un suceso bastante ruidoso, de unos huevazos tirados á un carrero, suceso que dió lugar á la prision de aquel. De la cárcel pasó á la disposicion del Juez Correccional, y este segun se nos refiere, lo puso á la del Ministerio de Menores. Hoy, mezclado con individuos cuyas costumbres no son por cierto, las mas adecuadas para inculcar en el alma de esa criatura, los sentimientos de cultura, y moralidad que se requieren, para encaminarlo en la senda de la virtud, ese niño está recibiendo los mas depravados ejemplos, y es, segun se nos asegura, la piedra del escándalo, de aquellas crujias.

Llamamos muy sériamento, la atencion del Ministerio y del Superior Tribunal sobre este asunto.

Las epidemias y los pueblos de campo

Es indudable, que la capital va perdiendo la justa fama, que llevara, adecuada á su nombre, debido á que hasta ahora seis años, no conociamos los efectos de la fiebre amarilla y del cólera—En cambio los pueblos circunvecinos han visto duplicar anualmente el número de sus habitantes y edificios, y Barracas, Belgrano, Flores y otros mas, se hallan por decir asi, ligados ó mejor dicho, formando parte integrante del Municipio, gracias á los tramways, que han salvado las distancias, al mismo tiempo que ofrecen, todo género de comodidades y seguridad para los viageros. Sin embargo, aun no se ha desarrollado como debiera, la idea de poseer una habitacion en alguno de esos pueblos, y si vemos hoy pagar precios exhorbitantes, á los primeras viageros que huyendo del flagelo, han ido á buscar un refugio en alguno de los pueblos mencionados.

Hemos visto pagar por una casa, sin grandes comodidades, sin jardin, y sin el confortable tan deseado y tan útil en el campo, treinta y cuarenta mil pesos por una temporada de seis meses. ¿Cuanto mas valiera gastando un poco mas, comprar un lote de terreno, y edificar para el porvenir, garantiéndose asi en la usura y de los amagos de una epidemia en cualquier tiempo.

Caloroso es decirlo, pero no es menos cierto, que Buenos Aires, no se verá ya libre de epidemias, como la que nos amenaza, conveniente y útil es pues, ir preparando los elementos que puedan salvarnos de sus ataques. Las familias, deben estar convencidos de que, al desarrollarse una epidemia, es una gran medida de conveniencia para todos, el disminuir el número de habitantes de la localidad infestada, y que entre nosotros, la salida al campo en ciertas estaciones, no es una costumbre ó una ley tiránica dictada por la mopa, sino una necesidad imperiosa á que nos condena, el deseo de preservar nuestra salud.

No nos cansaremos pues de aconsejar á las familias, el preveerse de terrenos donde edificar aun cuando sea algunas piezas, siquiera, para tener en todo tiempo un albergue, que las preserve ya de la enfermedad ya del saqueo á que las ha condenado hasta ahora su impresion.

En Flores y Belgrano, conocemos infinidades de localidades preciosas, cuyo precio está al alcance de las fortunas mas modestas.

Esos pueblos ofrecen todo cuanto puede hacer agradable la vida del campo—Su corta distancia de la capital, su situacion, arboledas, sus airés sanos.

Lo que hoy está pasando, debe servirles de leccion para lo que puede sucederles mañana.

La cobardia de los criminales.

El redactor de "La Pampa" que hace poco tiempo pedia para nosotros la aplicacion de la ley Linch, se muestra ayer muy quejoso é indignado porque nosotros encontramos justa la aplicacion de esa ley, á ciertos delitos.

Un salteador entra violentamente en nuestro hogar, azota nuestras mugeres, solas nuestras hijas, y no siendo bastante esto aun, provoca con su presencia nuestra indignacion.

¿Es justo que vengamos con él al terreno del honor?

Es justo que nos batamos con él, para que, al matarnos lleve al colmo nuestra afrenta?

No, vive Dios!

A ese salteador se le mata como á un reptil, y en ello se hace un servicio á la humanidad.

Un salteador de caminos, un tipo cuyo solo nombre es un sello de infamias, sin mas derecho que el que le dá su audacia ni mas ley que su falta de vergüenza, y la miseria en que se revuelca, difama nuestro nombre en la prensa; baja á la tumba de nuestra madre y remueve sus cenizas pretendiendo llevarlas al cieno donde vive, pisa las canas de nuestro padre, y arranca la honra, con una calumnia, à toda nuestra estirpe entera.

¿Quién es aquel que se atreveria à pararse frente á frente del galeote, en el terreno del honor?

¿Quien seria capaz de prescindir de su honor y su dignidad para ir á jugar su vida contra la de un miserable?

Ninguno, ira de Dios!

El galeote será muerto de un tiro, como un perro rabioso y no habrá ley en el mundo que condene al matador.

Esta es la situacion en que se halla colocado el redactor de la *Pampa*, y es en ella que le aplicamos la ley Linch diciendo:

"Estamos pues garantidos por el criterio público y si llevados por el impulso de nuestra propia honra, creemos necesario matar para ampararla, estamos en el derecho de matar sin lástima y sin remordimiento."

"No hacerlo así es cobardía, no hacerlo así es no tener vergüenza, es no saber nuestro derecho, es menospreciar nuestra propia autonomia y ofrecernos ante nuestra familia como miserables sin dignidad y sin honor."

El hombre tolera las ofensas que se dirijen á su persona, hasta que quiere, ó hasta que se concluye su paciencia.

Pero una vez que esas ofensas se dirijen al santuario de la madre, de la familia, el hombre pierde la razon y la serenidad, y aplasta como un gusano al insultador perdulario.

Pero á Paz no le cuadra este modo de pensar: porque es acreedor á la aplicacion de esas teorías.

No le cuadra porque ha conquistado el derecho de ser muerto como un perro, pues su ponzoña ha llegado ya al corazon de la sociedad que se siente envenada por el hálito de sus calumnias groseras.

No propagamos el asesinato de nadie, porque no hemos nacido para asesinos, pero si alguna vez nuestra desventura nos llevará á ser el blanco de la difamacion, si alguna vez sintieramos agoviar nuestro colega bajo el peso de una injuria de tal naturaleza, no mandaremos, como dice el Redactor de "La Pampa", levantar á nadie en la punta de un puñal, pero nos hariamos justicia por nuestra mano, aun arrostrando la horca.

No nacimos asesinos, repetimos, pero tenemos mas desarrollada la idea del honor, que desarrollada está la infamia en el corazon del Redactor de *La Pampa*.

EL BANCO DE LA PROVINCIA

POR

OCTAVIO GARRIGOS

BUENOS AIRES

—

(Continuacion)

El Directorio constituido en comision y con el auxilio de los libros de contabilidad, examina y discute los pedidos que se le dirijen, el endoso, las aceptaciones, el valor, fecha y vencimiento de las obligaciones. La resolucion que recae se trasmite por la Oficina de Letras y por medio de cédulas, que solo conoce el interesado para no divulgar una negativa que indirectamente puede dañar á su reputacion comercial.

La unidad que existe en la alta direccion del Banco, no podria mantenerse en el mecanismo de tanta reparticion, sinó á costa del órden, de la prontitud y de la puntualidad. Entonces, para que ellas funcionen con la mayor regularidad, se ha organizado la mas estricta division del trabajo con la disponsable en todo cuerpo numeroso.

Las oficinas, en general, están servidas por personas que satisfacen, bajo el punto de vista de la competencia, de la moralidad, de la discrecion y de laboriosidad.

Mencionando los empleados principales, el Inspector General, que secunda al Presidente en la intendencia superior del Banco, el Secretario, el Tesorero, el Tenedor de Libros, el Encargado de la oficina de letras, los Gefes de las oficinas de Depósitos, el Inspector de las Sucursales, el Gefe de la oficina de cambio, el Encargado de la renovacion de los billetes, son servidores enteramente apegados al establecimiento en el cual han envejecido, adquiriendo una versacion en los negocios, que los constituye en los mas útiles auxiliares.

Penetraron en la casa ocupando los puestos mas modestos, y con sus méritos y al favor del sistema de las promociones, prefiriendo la antigüedad cuando reune la idoneidad, que siempre observa el Directorio, han recorrido la escala sucesiva en la gerarquía de los empleos, hasta llegar á los que hoy ocupan.

El Banco exije de ellos, como de todos los otros subalternos, á la vez que una moralidad intachable, un servicio regular, activo y á veces fatigante, para conseguir tener al dia la contabilidad, para no cerrar las puertas en la hora que por reglamento debe cesar el movimiento, sin quedar balanceado el activo pasivo, y de tener, por consiguiente: un conocimiento exacto de su situacian.

El Directorio y los poderes públicos reconocen sus buenos servicios y les asignan la remuneracion proporcionada al trabajo y responsabilidad que se les impone.

Si la dedicacion á las tareas de la casa los inutiliza ó los arrebata á sus familias, es seguro que ellos ó sus deudos siempre son agraciados con una pension que los pone á cubierto de la indigencia.

Banco Nacional

LEY DE CREACION DEL BANCO NACIONAL

El Congreso General Constituyente de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, ha acordado y decreta la siguiente ley:

TÍTULO PRIMERO

FORMACION DEL BANCO

Artículo 1 ° Queda plenamente autorizado el P. E. para establecer un Banco Nacional, bajo la denominacion de *Banco Nacional de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.*

2 ° El capital del Banco será de 10 millones de pesos.

3 ° Los 10 millones de pesos serán enterados:

1. Por los tres millones que están en administracion, resultántes del empréstito realizado por la Provincia de Buenos Aires.

2. Por el millon que hace el capital del Banco de Descuentos.

3. Por una suscricion que se abrirá en todo el territorio de la República.

Art. 4 ° La suscricion se hará en acciones de á 200 pesos.

5 ° La suscricion quedará abierta por el término de un año en el territorio de la República, en la forma siguiente: En Buenos Aires por cuatro meses, y por ocho en las demás provincias. Las acciones suscritas se pagarán por cuartas partes; la primera cuarta parte, al fin del mes de cada uno de los tres meses siguientes. Podrá, sin embargo, anticiparse el entero al arbitrio de los mismos suscritores. Pasados los términos señalados para dentro y fuerá de Buenos Aires, el entero de las suscriciones se hará de una vez.

6 ° Los suscritores tendrán en el dividendo, que debe hacerse al vencimiento del primer año, la parte que corresponda al tiempo en que hubieren realizado la suscricion.

7 ° Al vencimiento del año, el presidente y directores con intervencion del Ministro de Hacienda y aprobacion del Gobierno, resolverán sobre el premio que convenga señalar á las acciones que puedan suscribirse.

8 ° Las acciones cuyo capital no sea enterado al vencimiento del último plazo, quedarán sin efecto, y el suscritor perderá la mitad de las cantidades que hubiese entregado.

9 ° Las acciones por medio de sus respectivos títulos, serán negociables y trasmisibles dentro y fuera del territorio de la República.

10. Conforme á la naturaleza de la sociedad que forma el Banco, ningun accionista responderá por otro, ni por mas que el valor de sus acciones.

11. Al Gobierno corresponde el número de acciones proporcional al capital con que concurre á la formacion del Banco.

12. El Gobierno puede suscribirse por el mayor número de acciones que estime conveniente, en el término designado para dentro y fuera de Buenos Aires.

13. Las acciones que pertenezcan al Gobierno, serán negociables y trasmisibles en los términos que establece el artículo 9 °.

TITULO II.

DE LA ASAMBLEA DE LOS ACCIONISTAS

Art. 14. Habrá una asamblea general de los accionistas, compuesta de todos los suscritores.

15. Uno mas sobre la mitad del total de votos que corresponda, hará asamblea.

16. Los accionistas podrán concurrir por medio de procuradores autorizados con poder especial que clasifique por bastante la junta de directores.

17. El número de votos á que tendrá derecho cada accionista, será proporcionado al de sus acciones, en esta forma: Por una y dos acciones, un voto. Desde diez hasta treinta inclusive, un voto por cada cuatro. Desde treinta hasta sesenta hasta cien inclusive, un voto por cada ocho. Desde cien arriba un voto por cada diez.

18. Ninguno podrá tener mas de treinta votos, tanto en representacion de sus propias acciones, como de las ajenas.

19. El Ministro de Hacienda nombrará un comisionado que represente las acciones del Gobierno en las juntas generales de accionistas.

20. Pasado el primer año del establecimiento, habrá cada seis meses junta general de accionistas. Sus objetos serán: el nombramiento anual de directores en la forma que luego se establecerá; instruirse por el informe que dará la junta de directores del progreso y estado del establecimiento y del monto del dividendo; y nombrar de su seno la comision que ha de revisar y finiquitar las cuentas del semestre.

21. La comision de que habla el artículo anterior, será nombrada en cada asamblea para el dividendo siguiente. Desempeñará sus funciones en el preciso término de quince dias.

22. Los accionistas se reunirán tambien en juntas estraordinarias, siempre que lo juzguen conveniente los directores, ó que ante esta lo solicite por escrito y con espresion de los objetos que se propone, un número de accionistas que no bajo de cuarenta, y sea propietario de mil ó mas acciones, debiendo en estos casos darse aviso anticipado de tres meses al menos, en los papeles públicos espresando en él los objetos de la convocatoria.

23. Pero si los motivos, por los cuales se pide la reunion de la junta general de accionistas, fuesen de tal naturaleza y gravedad que demanden una resolucion pronta, y ellos fuesen deducidos por un número de accionistas que no baje de ciento, que como propietarios ó apoderados representen al menos la cuarta parte de acciones suscritas, en tal caso la junta general se reunirá en el preciso término de quince dias.

24. Pasada la primera eleccion no tendrán voto en la junta general de accionistas, sinó los que lo fuesen por un derecho adquirido, y del que haya constancia en el Banco tres meses antes del dia en que esta se celebre.

25. Lo dispuesto en el artículo anterior comprende á los apoderados, cuyos poderes especiales no hayan sido presentados tres meses antes, y calificados por bastantes por la junta de directores.

26. En estas asambleas la votacion se hará por signos de afirmacion ó negacion, escepto el caso de eleccion, en que se hará por cedula separada, que firmará el que sufraga.

27. Será siempre necesaria la mayoria de sufragios para que haya resolucion, pero en las elecciones bastará la pluralidad respectiva.

TITULO III.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DEL BANCO

Art. 28. La administracion principal del Banco, se compondrá de 16 directores, mientras el capital no esceda de 6 millones, y de 20 en escediendo de aquella suma.

29. Los directores deberán ser propietarios de veinte acciones.

30. Los directores durarán por el término de un año, y podrán ser reelegidos al arbitrio de la asamblea general de accionistas.

31. Los directores nombrarán de entre ellos un presidente á pluralidad de sufragios. El presidente cesará en su empleo á fin de cada dividendo, mas podrá ser continuado por reeleccion.

32. El presidente y directores no entrarán al ejercicio de sus funciones, sin la previa aprobacion del Gobierno: cuando no la obtengan, serán remplazados.

33. El presidente no tendrá voto sinó en igualdad de sufragios opuestos.

34. La firma que use el presidente será: *Presidente y Directores del Banco de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.*

35. El presidente dependerá inmediatamente de la junta de directores, y tendrá á su cargo la observancia de este estatuto y del reglamento de la administracion, debiendo reclamarla en todos los casos en que se infrinja: presidirá la asamblea general de accionistas y la junta de directores. Será el gefe inmediato de todos los departamentos del Banco. Llevará la firma autorizada por el secretario en toda correspondencia: inspeccionará el libro de acuerdos en que el secretario debe registrar las resoluciones de la asamblea general de accionistas, y junta de directores.

36. En los casos de enfermedad ó ausencia necesaria, será suplido por uno de los directores, que él mismo nombrará con aprobacion de la junta de estos.

37. Será del cargo de la junta de directoras, formar el reglamento para la administracion del Banco, acordar todas las medidas que juzgue oportunas para la prosperidad del establecimiento: dar á su giro la estencion conveniente con arreglo á este estatuto: resolver en todos los negocios que haga el Banco, y prescribir el método y precauciones que deben observarse.

38. El reglamento que forme la junta de directores, será presentado á la aprobacion del Gobierno por medio del Ministro de Hacienda.

39. Para que haya junta deberá concurrir al menos la mayoria de directores; y uno mas sobre la mitad de los presentes hará resolucion, escepto los casos de elecciones en que bastará la simple pluralidad.

40 La junta de directores nombrará de su seno una comision de cuentas y tesoreria; compuesta de tres directores á mas del presidente: sus funciones serán revisar cada mes los libros de acuerdos, correspondencia y contaduria y hacer el balance mensual del recuento general de la caja y tesoro reservado en todos sus ramos, incluso el de billetes. Del resultado de sus operaciones, dará cuenta á la junta de directores, que lo hará rejistrar en el libro de acuerdos.

41. La junta de directores nombrará un contador, un tesorero, y un secretario para el buen servicio del establecimiento.

42. Los empleados de que habla el artículo anterior, tendran los dependientes necesarios en sus oficinas, los cuales serán nombrados por la junta de directores á propuesta en terna de sus respectivos inmediatos gefes, que responderan de su buena comportacion.

43. Cada uno de los empleados y dependientes del Banco, dará fianza en responsabilidad de su buena conducta. La suma será acordada por la de directores, pero deberá ser, cuando menos, cinco veces mas que el sueldo anual respectivo.

44. Los directores servirán gratuitamente sus destinos, y señalaran al presidente y empleados la compensacion y sueldos correspondientes á su servicio.

TÍTULO IV.

DE LAS ADMINISTRACIONES SUBALTERNAS.

Art. 45 En las plazas del Estado, en la junta de directores q' lo juzgue conveniente, se establecerán cajas subalternas con los fondos que por la principal se les acuerde.

46. Las cajas subalternas serán administradas por los comisionados y empleados que la administracion principal juzgue necesarios para los respectivos establecimientos, y la naturaleza de sus operaciones será tambien reglada por la administracion principal.

47. Las compensaciones de dichos empleados y los que deben tener los presidentes de estas cajas subalternas, serán establecidas por la misma administracion principal.

TITULO V.

OPERACIONES DEL BANCO.

Art. 48. El Banco estará abierto para el servicio público desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, en todos los dias del año, á escepcion de los Domingos y fiestas mas principales; pero de modo que nunca se verifique que esté cerrado por mas de dos dias en la semana.

49. No tendrá directa ni indirectamente otro giro que el que le designa el estatuto.

50. Bien sea en la caja principal, bien en las subalternas, descontará letras bajo la garantia de dos firmas, que clasifique por buenas la junta ó administraciones respectivas.

51. El premio de descuento no podrá esceder de medio por ciento mensual, ni el término de noventa dias.

52. Hará el giro de letras, bajo competentes garantías, sobre aquellas plazas en que tenga establecido crédito, bien sea dentro del mismo Estado ò fuera de él.

53. Recibirá sumas en depósito, sobre las cuales girará letras, bien sea de unas en otras cajas ó sobre la principal. Los directores de estas acordarán el premio y plazo.

54. Recibirá igualmente sumas en depósito de Gobiernos, sociedades, corporaciones, ó individuos residentes en el pais ó fuera de él, sobre los cuales pagará letras á la vista.

55. Podrá recibir en depósito moneda, estrangeras, y pastas de oro ó plata.

56. A los que depositaren dichas monedas estrangeras, pastas de oro ó plata, acciones suscritas y pagadas, ò billetes de fondos públicos, se les podrá abrir, sobre su sola firma, un crédito proporcionado al valor depositado.

57. En los casos que lo juzgue necesario la junta de directores, podrá tomar dinero á interés con prévia aprobacion del Ministerio de Hacienda.

58. Podrá adquirir y conservar aquellas fincas, solamente que necesite por la comodidad de su giro.

59. Se encargará de cobranzas, bien sea de Gobiernos, corporaciones y sociedades, bien de individuos particulares, mas sin llevarlas á juicio.

60. Podrá acuñar moneda de oro y plata, bajo el tipo, ley y valor que la législatura le señala, y en la cantidad que el gobierno le asigne.

61. Podrá emitir á la circulacion billetes pagaderos á la vista y al portador, bajo las precauciones que la junta de directores acuerde.

62. Ed el primer año el Gobierno reglará la cantidad y valor de los billetes que se emitan á la circulacion; pasado este, será reglado por la ley.

63. No podrá hacer emprestito á ningun otro Gobierno que no sea el General de la Nacion, y aun respecto de este, será necesario prévio acuerdo de la junta general de accionistas, á escepcion del caso que se espresará en el artículo 71.

64. Pasado el primer año del establecimiento del Banco, se hará á cada seis meses la liquidacion de los negocios, que será revisada por la comision de accionistas de que habla el artículo 20.

65. La administracion principal reglará la forma en que las cajas subalternas deben hacer sus liquidaciones, para que el resultado se traiga al dividendo general.

66. Los productos serán divididos en proporcion de las acciones que cada suscritor tuviere.

67. La calidad de accionistas no dará privilegio, ni pondrá obstáculo al giro con el Banco.

68. El Banco en todas sus operaciones y muy particularmente en la de descuentos, y en la del balance y recuento mensual que se ordena por el artículo 40, queda bajo la inmediata inspeccion del Ministro de Hacienda, el cual por si, ó por un comisionado que nombre, podrá cuando le tenga por conveniente, concurrir á ellas, al solo efecto de asegurarse de la puntual observancia de tadas las disposiciones contenidas en este estatuto.

TÍTULO VI.

DEBERES ESPECIALES DEL BANCO

Art. 69. El Banco siempre que fuese requerido por el Ministro de Hacienda, facilitará sin premio alguno la transacion de de los fondos todos sus ramos, incluso el de billetes Del resultado de sus operaciones, dará cuenta á la junta de directores, que lo hará rejistrar en el libro de acuerdos.

70. Descontará á seis meses de plazo las letras aceptadas, y giradas entre el Gobierno y particulares.

71. Abrirá al Gobierno General un crédito de dos millones de pesos, al premio corriente de su giro, como una anticipacion sobre el producto de sus rentas.

72. Recibirá al premio y plazo ordinario de su giro, los fondos pertenecientes á la Caja de Ahorros; ó á cualquiera otro establecimiento equivalente, y que quiera pasarle su administracion.

TITULO VII

PRIVILEGIOS DEL BANCO

Art. 73. El Banco podrá usar del escudo nacional, ó de cualquiera otro que adopte la junta de directores; y los que falsifiquen su escudo y billetes, serán castigados como monederos falsos.

74. En sus transacciones será libre del uso del papel sellado.

75. La moneda ó pastas de oro, ó plata, que trasporte de unas cajas á otras, serán libres de los derechos.

76. Las propiedades invertidas en acciones del Banco, no pagarán mas que la contribucion mínima que la ley imponga sobre cualquiera otra especie de propiedades.

77. Si dichas propiedades pertenecieren á súbditos de alguna potencia con quien esté en guerra la Nacion, serán en todo caso inviolables.

78. Los accionistas en caso de ejecucion civil ó fiscal, solo serán obligados á vender en la plaza sus acciones.

79. Solo el Banco Nacional podrá acuñar moneda en todo el territorio del Estado.

80. No podrá tampoco establecerse otro, cuyo capital esceda de un millon.

81. Los privilegios y estatutos del Banco Nacional serán por diez años.

82. Pasados los diez años, será revisado el estatuto por la Legislatura Nacional, que podrá hacer las alteraciones que juzgue convenientes.

83. Si un número de accionistas que no bajo de 50 y represente al menos 5,000 acciones, no se conformase con las alteraciones hechas por la Legislatura, podrá separarse de la Sociedad, y el Banco le devolverá el capital de sus acciones en el término de un año, con el interés correspondiente de su giro.

84. Pero si la mayoria de accionistas que al mismo tiempo represente la mayoria de acciones, resistiese las alteraciones acordadas por la Legislatura, se tendrá por disuelta la sociedad; pero será obligado el Banco á continuar sus operaciones con sujecion á este estatuto por el tiempo que le señale el Gobierno general, que no deberá esceder de dos años.

85. El caso de que habla el artículo anterior y pasado el término que en él se espresa, el Banco procederá dentro de los seis meses siguientes á recoger los billetes y moneda que hubiese emitido á la circulacion, y á liquidar definitivamente los negocios de la sociedad.

ARTICULOS ADICIONALES

Artículo 1 ° El Poder Ejecutivo sin pérdida de momento, y sin esperar el vencimiento de los plazos, que para la suscricion se acuerda en el artículo 5, establecerá desde luego el Banco Nacional con los cuatro millones de que habla el artículo 3 °.

Art. 2 ° Al efecto nombrará el Presidente y Directores que lo administren provisoriamente, hasta que vencido el término de la suscricion, se haga la eleccion en la forma que queda establecida por la ley.

Ley creando el Banco de Depósitos

El Presidente de la Sala de Representantes.

Buenos Aires, Diciembre de 1853.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El infrascrito tiene el honor de trascribir á V. E. la ley sancionada en esta fecha.

La honorable Sala de Representantes, usando de la soberanía ordinaria y estraordinaria que e inviste, ha acordado lo siguiente, con valor y fuerza de ley:

Art. 1º La Casa de Moneda recibirá en depósito toda cantidad de moneda corriente que no baje de mil pesos en metálico; y deberá devolveria cuando se le exijiere por el depositante (1).

(1) Este artículo no es imperativo segun fué declarado por la siguiente:

LEY AUTORIZANDO AL DIRECTORIO DEL BANCO PARA RECIBIR DEPÓSITOS Á INTERÉS CUANDO NO LO ENCUENTRE CONVENIENTE.

El Presidente del Senado.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1856.

Al Poder Ejecutivo del Estado.

El infrascrito tiene el honor de trascribir á V. E. para los efectos consiguientes el siguiente proyecto sancionado por ambas Cámaras:

Art. 1º Se declara que por el artículo 1º de la ley de Diciembre 28 de 1853, no se impone al Banco la obligacion de recibir depósitos voluntarios á interés cuando no convenga á su jiro, siendo facultativo del Directorio recibirlos ó no.

2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde á V. E muchos años.

LORENZO TORRES
José A. Ocantos.
Secretario.

Setiembre 15 de 1856.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese ó insértese en el Rejistro Oficial.

Rúbrica de S. E.
RIESTRA.

2º Por las cantidades depositadas pagará cada semeste del interés correspondiente al cinco por ciento el año (1).

3º Los depósitos que sacaren antes de cumplirse los primeros seis meses, no ganarán interés alguno (2).

4º Los intereses no cobrados, deberán ser capitalizados al fin de cada año.

5º Por los depósitos judiciales que existiesen y por los que despues de la sancion de esta ley se introdujesen, abonará el interés correspondiente al 4 por ciento al año, sin capitalizar los intereses (3).

(1) Modificado por el artículo 5º de la ley de Octubre 25 de 1854, que faculta al Directorio, á señalar interés mayor á los depositos.

(2) Esta disposicion hoy está limitada á los depósitos que se retiran antes de 60 dias.

(3) Este artículo fué derogado, en cuanto á los depósitos judiciales por la siguiente:

LEY QUITANDO EL INTERES Á LOS DEPÓSITOS JUDICIALES QUE NO SEAN DE MENORES

El Presidente del Senado.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1855.

Al Poder Ejecutivo del Estado.

El Senado en sesion de ayer, ha tenido á bien sancionar el siguiente proyecto, que le fué remitido por la Cámara de Representantes, y que el infrascrito tiene el honor de transcribir á V. E. para los efectos consiguientes.

El Senado y Cámara de Representantes del Estado de Buenos Aires reunidos un asamblea general, han sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

Art. 1 ° Se deroga el artículo 5º de la ley de 28 de Diciembre de 1853, por el cual se acordaba interés á los depósitos judiciales.

2 ° No son comprendidos los depósitos judiciales pertenecientes á menores, los cuales gozarán el interés que tengan los depósitos particulares.

3 ° Comuníquese al Poder Ejecutivo

Dios Guarde á V. E. muchos años.

FELIPE LLAVALLOL.
Alejandro M. Heredia.
Secretario.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1855.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, é insértese, en el Rejistro Oficial-

Rúbrica de S. E.
RIESTRA.

Actualidad

Los bomberos se enfurecen

Con el mas harto asombro y temeroso espanto de los mas tímidos habitantes de esta ciudad, ha aparecido ayer muy agarzapada en las columnas de la *Pampa*, una descalabrada y deslenguadísima solicitada, hija de caletres harto asendereados y huecos y suscrita por *varios oficiales del cuerpo de bomberos.*

En esa solicitada esquisita, cuya lectura es como cosquillas, se trata de darnos cuatro riendas, porque hemos tenido la insolente audacia de pensar que los veinte hombres empleados en la banda de música que tiene ese cuerpo, para atormentar los tímpanos al desgraciadísimo pueblo, eran as necesarios bajo las órdenes del honorable señor Sagastizabal, para llenar el buen servicio nocturno, un poco desatendido por escacés de vigilantes, que para soplar sus inocentes instrumentos, con grandes risas de la gente alegre y desocupada.

Entre las muchas cosas que pretenden sentar los Señores oficiales que firman la solicitada que nos vamos permitiendo contestar, se encuentran las siguientes:

1 ° Que nos proponemos *encaminar* los méritos del Señor Sagastizabal y del Sr. Inspector Latorre, aunque un elojio nuestro no tiene mas valor que una moneda falsa,

2 ° Que no merecemos la honra de que los mencionados Señores oficiales bomberos nos contesten pero que lo hacen, porque el mundo a dará dandosé de calabazadas, preocupadísimo con los servicios que presta el mencionado cuerpo de bomberos.

3 ° Que un cuerpo de bomberos y la *ociosidad* son dos cosas tan completamente distintas como la distancia que media entre un loco y un cuerdo, que deberiamos emplear nuestro tiempo en destripar terrones y que somos unos calumniadores infames, en decir que los bomberos suelen recorrer las calles y tabernas haciendo escándolos y en estado de embriaguès.

4 ° y último—Que el cuerpo de bomberos es el que presta mas desinteresados servicios y que es una bellaqueria sostener lo contrario.

Para que el mundo deje de andar golpeandose los meollos en la importante averiguacion de estos hechos, y para que los corneteros de tramway no vayan á desmayar e de asombro, vamos á contestar esas cuatro aseveraciones asombrosas, con estas otras, á saber:

1 ° Que no nos hemos propuesto *encaminar* á los señores Latorre y Sagastizabal, porque harto bien están ellos encamidados por la senda del honor, pero nos sospechamos que el bombero literato habrá querido decir *encomiar los méritos*, cosa bien distinta por cierto —pues no hemos querido encomiar los méritos de estos señores, por creer que demasiado encomiados están en ser ellos quienes son, y en los importantes servicios que han prestado al departamento de Policia y por consiguiente á la sociedad.

Que si un elogio nuestro no vale lo que una moneda falsa, siempre ha de valer algo mas que pueda decir el oficial de bomberos que, para chacota del público haragan redactó la solicitada que vamos contestando-

2 ° Que agradecemos humildemente la honra inmerecida que nos dispensan esos señores, al contestarnos, honra que hagamos malgastando en responder perioedas los minutos y el espacio que necesitamos para cosas mas importantes;—honra que tambien agradece el mundo por la revelacion que al hacernoslá, hacen los solicitantes de los importantísimos servicios que presta el cuerpo de bomberos.

3º Que la ociosidad y los bomberos no son cosas tan distintas como las pintan esos señores, en un pais en que los incendios tienen lugar por una casualidad.

Que no empleamos nuestro tiempo en destripar terrones, porque ni queremos tomar el oficio del autor de la solicitada, ni tendriamos tanto talento y práctica como él para desempeñarlo bien; y que ni somos calumniadores ni infames en decir, no que hay bomberos que recorren las calles y tabernas en estado de embriaguèz, pues nos servimos de palabras mas cultas; pero para que el redactor de la Solicitada se convenza de q'no hay tales calumnias, le daremos las siguientes pruebas al canto, que se nos vienen á la memoria.

No hace dos meses, que un oficial de bomberos, en estado de *bomba*, era *desarmado* en el alcázar lírico, por haber provocado un escándalo entre los bastidores de ese teatro. Creemos que ese oficial fué destituido al dia siguiente al suceso.

No hace tampoco quince dias, que un gran escándalo tenia lugar en la calle de Corrientes entre Maipú y Esmeralda.

Este escándalo era promovido por la presencia de dos bomberos que, *amordazados, codo con codo y con el cuerpo desnudo*, eran conducidos al departamento, por ocho vijilantes.

Preguntamos á estos la causa y se nos contestó que esos dos bomberos, en estado de *bomba*, habian provocado una gresca de puñal y machete, en media calle de la seccion 5 ° y que cuando fueron desarmados comenzaron à blasfemar de tal manera, que fué preciso amordazarlos y amarrarlos codo con codo.

¿Que responde el autor de la solicitada á estos dos hechos?

¿Cree todavia que somos calumniadores ó infames?

Y no citamos otros mas vergonzosos aun, por que no es nuestra mente dañar à nadie, ni relatar hechos que valdrian tal vez una destitucion vergonzosa á sus autores:—nos limitamos solamente á demostrar que ni somos infames ni calumniadores.

4 ° Que el cuerpo de bomberos no presta tales desinteresados servicios, pues á cada uno de ellos se les paga mensualmente su sueldo y que bellaqueria es pretender lo contrario.

5 ° y último—Que seria mas humano y piadoso que los tales oficiales de bomberos se ocuparan en cumplir con su deber, y no en asomar las narices à las prensa para dar beneficio ante el público, con grandes palmoteos y risotadas de los vagos y mal entretenidos.

—

El Cementerio ingles

Lo que entre nosotros sucede se verdaderamente raro.

Al lado de un medida rigorosa, de una imposicion de autoridad mezclada con algun tanto de violencia, se encuentra de ordinario un hecho que acusa cobardia en el poder público.

Esto sucede con el Cementerio ingles, situado hoy en el centro del Municipio.

Tres ó cuatro epidemias ha sufrido ya Buenos Aires, y el cementerio ingles continua donde estaba, regalando sus emanaciones ála numerosa poblacion que le circunda, donde puedo decirse que estan confundidos en vecindad los vivos y los muertos.

Cualquiera creeria, en presencia de ese presente *ingles*, que aquel pedazo de tierra, estrechado por la poblacion que se ha formado á su alrededor, en razon de su inmediacion al principal mercado de frutos que tiene Buenos Aires, se encuentra respecto de los argentinos, en las mismas condiciones que se encuentra Gibraltar respecto de los Españoles; es decir, que alli no se reconoce derecho alguno de soberania territorial.

En la presente epidemia han ocurrido ya ocho ó diez casos de cólera en las manzanas que quedan á los frentes Sud y Este del Cementerio ingles; y mientras la comision Parroquial se apresuraba á llevar los atacados al Lazareto, para impedir la propagacion de la enfermedad en el vecindario, es muy posible que en el Cementerio inglés se hayan estado haciendo inhumaciones, lo que equivale á decir que todo el beneficio que ese vecindario ha recibido de la autoridad, es que lo saque por una puerta los enfermos y por otra le introduzca cadáyeres.

¿Tiene esta esplicacion?

Razonalmente, nó.

El cementerio ingles no debe estar donde está, y hay urgencia de sacarlo, convirtiendo aquel terreno en lo que está llamado à ser: una plaza pública, que demasiada falta tiene de ella la poblacion.

La Municipalidad pues, debe espropiar á adquirir por cualquier otro medio la propiedad del terreno que sirve hoy de cementerio para los ingleses, y debe hacerlo sin tardanza y sin consideracion alguna, por que hay en ello conveniencia pública, porque lo exige la salud y aun el ornato de esta gran ciudad.

Con facultades y con jurisdiccion propia, ella será imperdonable si esa amenaza de muerte continua dentro del Municipio.

—

Un robo como hay muchos

La *República* de ayer transcribe una correspondencia, del Azul, que publicamos antes de ayer.

La *República*, no solo publica como de ella la tal correspondedcia, sinó que hasta se permite borrar varios párrafos en que se nombraba varias veces al *Mercantil*.

No seria malo que el cólega *La República*, siquiera por honradez, dijera de donde toma las correspondencias que cuestan tanto trabajo conseguir, á la administracion de este diario.

—

Mas sangre en chacabuco

Este partido parece que está destinado á ser sacrificado en esta lucha, por los asesinos que coaligados han formado un partido politico.

Los mitristas no se paran en medios.

Han dado muerte alevosamente al Teniente 1 °. de la Guardia Nacional D. Basilio Gonzalez por el delito de ser Alsinista.

El asesino salió de la casa de Anastacio Medina. De esta casa salen los asesinos para matar Alsinista.

El que mató al Teniente Gonzalez se apellida Gorosito.

El que hirió á otro Alsinista antes de ahora se apellidaba Doma.

Es preciso que la justicia se haga con los que amparandose en su partido político asesina alevosamente á sus adversarios.

De hoy, en adelante, la palabra Mitrista significará sangre.

Cuanto le cuesta al pueblo este caudillo hasta en los últimos momentos de su vida politica derrama la sangre del noble pueblo que tanto lo favoreció.

—

Permanentes

Cuando hemos dado al público la estadística que publicamos ayer, en la cual ponemos de manifiesto el resultado verdadero de la inscripcion, lo hemos hecho con la conciencia de no engañar al pueblo y sí mostrar la verdad del espléndido triunfo que hemos obtenido.

Ahora, como parece que los cólegas indiferentes á esta gran lucha, despechados al verse burlados por el calor y el entusiasmo de nuestros partidarios, en lugar de aclarar dudas las complican, como sucede con la Tribuna, nosotros vamos á hacer permanente nuestro estado, y el es, ado que con toda desvergüenza han dado á la ublicidad "La Nacion" "La Pampa" y los satélites de estas *grandes mentiras en forma de diarios résios y veraces*, como son la inmunda "Presidencia" y otros papeluchos mitrista, por el estilo.

Traemos á colacion los nombres de la "Presidencia", porque ese periódico se nos asegura es redactado por muchos de los hijos de los grandes sátrapas y esplotadores del pueblo.

A no ser así, no recordariamos ni sus nombres porque, esas bochornosas publicaciones no merecen ni que se las nombre.

Ademas, asi tambien, pondremos en evidencia los ruines manejos de que se valen estas autoridades y hasta donde han descendido lo sostenedores de la candidatura Mitre.

Ese cargo no nos han de hacer á los sostenedores de la candidatura Alsina, los señores Mitristas, ni el pueblo imparcial que lée y que elige su candidato.

Esos medios los hemos considerado siempre contraproducentes y perjudiciales á un partido cualquiera, que enjendra en sí nobles y leales aspiraciones.

Es por esto que los estados que hemos publicado y estas líneas permanecerán permanentes en las columnas de "El Mercantil" hasta que llegue el dia fatal y terrible para el centro Mitrista y su candidato.

Hé aquí el estado verdadero y casi auténtico puede decirse, de la inscripcion.

INSCRIPCION TOTAL

	ALSINA	MITRE	TOTAL
Concepcion........	800	284	1084
Catedral al Sud........	250	307	557
Balvanera........	677	350	1027
Catedral al Norte........	250	466	716
Socorro........	400	301	701
Monserrat........	700	126	826
Pilar........	380	184	564
San Cristóbal........	313	216	529
San Nicolás........	350	249	599
San Miguel........	225	190	415
Barracas al Norte........	107	150	257
San Juan Evangelista........	92	100	192
San Telmo........	360	330	690
Piedad........	404	320	724
Suma........	5308	3573	8881

De esto resultan 1735 inscriptos á favor de la candidatura Alsina, siendo entendido que los dudosos estan puestos á favor de los mitristas.

Hay que agregar los inscriptos falsos que tachados, como van à serlo, reducirán á una tercera parte, el número de nuestros adversarios—pudiendo asegurar al pueblo que el resultado será que en solo la ciudad de Buenos Aires tenemos real y efectivamente tres mil votos de mayoiar.

¿Y en la campaña que sucede?

Alli lo homos dicho y lo repetimos; estamos en relacion de tres partidos contra uno.

Las eternas victimas no responden al verdugo de las fronteras y del Paraguay.

A pesar de los crimenes de Chivilcoy y de Chacabuco, la derrota no ha podido ser mas tremenda.

Hé aquí el resultado de algunos partidos:

CONCHAS

Cerró con 191 alsinistas, 80 mitristas.

SAN FERNANDO

Cerró con 141 alsinistas, 90 mitristas.

LOMAS

Cerró con 130 alsinistas, 70 mitristas.

SAN ISIDRO

Cerró con 212 alsinistas, 132 mitristas.

CÁRMEN DE ARECO

Cerró con 243 alsinistas, 234 mitristas.

SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS.

Cerró con 880 alsinistas, 582 mitristas.

ENSENADA

Cerró con 180 alsinistas, 92 mitristas.

LUJAN

Cerró con 53 alsinistas, 6 mitristas.

MORENO

Cerró con 18 alsinistas, 2 mitristas.

PILA

Cerró con 43 alsinistas, 40 mitristas.

Cármen de Areco, Diciembre 15, 5 y 45 p. m.

El todo dos cientos cuarenta y tres alsinistas, ciento treinta y un mitristas.

Lamela.

Salto, Diciembre 14 de 1873, 5,55 p. m.

Se cerró la inscripcion ochocientos diez y seis inscriptos, alsinistas cuatrocientos treinta en boleto de seguro; mitristas trescientos veinte y nueve, dudosos cincuenta y siete. Folicito á sus amigos. Galeras cartas.

P. Landi.

Las Flores, Diciembre 5.

A. Gomez, A. Cesareo Amenedo.

Buenos Aires.

"La inscripcion se cerró ayer con una mayoria inmensa para los alsinistas."

San Nicolás, Diciembre 15 7, 10 a. m.

A la Política:

De Felicitaciones; Mitristas perdidos, llevamos cuatro cientos votos adelante; todos buenos.

B.

SAN JOSÉ DE FLORES

No hubo inscripcion. Los mitristas hicieron una comedia; á las doce *formaron mesa* por su cuenta é inscribieron á cuantos se les antojó.

Es de advertir que ellos tienen la culpa de que no se formara la mesa.

En breve nos llegaran datos de los domas partidos y entonces se verá la verdad de lo que decimos.

Si felicitamos por este espléndido triunfo al pueblo de Buenos Aires y á la República Argentina toda, debemos tambien una felicitacion á nuestros enemigos por su *cinismo*.

Es la segunda vez que tenemos el gusto de felicitarlos, por esa virtud que tan alto los levanta.

CHACABUCO

Alsinistas........	699
Mitristas........	250
Total de inscriptos.	949

En seguida dejaremos tambien permanente la lista apócrifa y falsaria con que el partido mitrista ha querido engañar al pueblo y ocultar su tremenda derrota.

"La Pampa", cólega á sueldo del círculo mitrista lo cobija, pero no dá á la vez la que hemos dado nosotros.

Veremos como salen airosos de este paralelo.

El tiempo se ha de encargar de ponerlos en descubiertos.

Hé aquí la lista Mitrista falsificada y apócrifa

	MITRE	ALSINA	NEUTRALES	TOTAL
Catedral al Sud......	413	100	41	554
Id al Norte......	519	188	58	765
Monserrat......	456	317	20	793
Pilar......	267	217	80	504
Piedad......	380	320	24	729
San Cristóbal......	279	255	"	524
San J. Evangelista...	140	40	7	192
San Telmo......	430	207	53	690
San Nicolás......	329	208	63	609
San Miguel......	220	160	25	415

Socorro	386	285	30	701
Concepcion	480	570	21	1107
Balvanera	504	432	30	975
Santa Lucia	194	60	8	240
Total	5000	3359	464	8887

Variedades

La dote

ESCENA DE FAMILIA, POR M. LEGOUVÉ.

LEIDA EN LA SESION PÚBLICA Y ANUAL DE LAS CINCO ACADEMIAS EL 25 DE OCTUBRE DE 1873.

Caballeros y señoras:

Hubo un tiempo, segun dicen antiguas crónicas, en que la dote de una jóven se reducia á *un manojo de rosas*. Muy lejos están esos tiempos.

Hoy la cuestion de dote es capital para el matrimonio, y que provoca en el seno de las familias escenas ora chistosas, ora tristes, ora tiernas; pues bien, yo quisiera trazaros aquí uno de esos cuadros de familia. Entremos, si gustais, en Villeneuve Saint Georges, y en el gavinete de M. Anatolio Desgranges, comerciante retirado. Un jóven arquitecto pide la mano de su hija Magdalena llámase el galan Enrique Grandval, que la ama con correspondido amor. Nada mas sencillo hasta aqui. Pero monsieur Grandval quiere que la esposa de su hijo le traiga una dote de dos cientos mil francos, y M. Desgranges se obstína en no pa ar de cien mil. Su esposa lo insta para que ceda, su hija se lo suplica tímidamente; él se mantiene en sus trece. Pero la señora doña Policarpa Desgranges es de esas madres que no pueden pronunciar *¡hijo mio!* sin que su voz deje translucir tiernas lágrimas insiste, ruega y viendo inflexible ásu marido, se levanta y esclama indignada:

—¡Anatolio! ¿quieres que te hable sin rebozo? Pues bien, no tienes corazon ni en trañas!

—Convenido.

—Ni eres padre sino un....

—¡Un verdugo!

(*Declamando*)

Y solo resta que ofrezcais á su madre un horrible festin.

(*Efigenia*, acto III, escena....)

—D. Anatolio.

—Doña Policarpa.

—¿Sabes, Anatolio, que con tu flema y tu ironia me vas á sacar de quicio? ¿me harás olvidar mi carácter?

—¡Asi nunca te acuerdes de él! respondió en voz baja D. Anatolio.

—Esto es mucho.

—Basta, madre mia, exclamó Magdalena poniéndose tambien de pié. No quiero ser causa de que papá y tú os hableis de ese modo. Y puesto que se niega á lo que le pedimos, añadió con las lágrimas en los ojos, ya que rehusa lo que tanto deseamos y haria la felicidad de Enrique y mia.

—¡Llora! exclamó doña Policarpa; ¡hija de mi alma! ¿Lo ves, Anatolio, y no te enterneces? ¡Mónstruo! ¿Cómo puedes contemplar sus lágrimas oirla decir que eso seria su felicidad.... y permanecer imposible?

—Qué quieres, Policarpa, nunca me inspiran confianza las lágrimas de una mujer.

—¿Cómo?

—Es culpa mia, tengo buena memoria. A principio de nuestro casamiento, cuando querias algo, llorabas con tanta frecuencia que las lágrimas me parecen una exaccion....

—Padre mio, ¿cómo puedes dudar de mi dolor, no crees que adoro á Enrique?

—Si por cierto.

—Enrique es bueno é ingenioso. Tú mismo dices que le sonrie el porvenir de arquitecto.

—Es verdad.

—Su padre M. Grandval es un hombre....

—Muy honrado.

—Pues bien, entonces....

—Entónces.... añadió doña Policarpa.

—Entónces.... que se case con él. Le doy mi beneplácito, y con mi beneplácito cien mil francos de dote; pero doscientos mil, como pide mi futuro consuegro, no, de ningun modo.

—¿Por qué? replicó doña Policarpa.

—Me gusta la pregunta porque no soy bastante rico para dar á mi hija doscientos mil francos sin perjuicio propio.

—Bastante te queda todavia.

—Bastante.... es muy poco.

—A tu edad ya no hay necesidades.

—Al contrario, se aumentan con los años. No hay achaque que no acarree gastos. Se me acorta la vista y necesito anteojos: me flaquean las piernas y necesito coche: me voy quedando calvo y necesito peluca: ¿y la franela? y el abrigo? ....La franela solo me cuesta cien francos anuales.

—Pero....

—No, no, la juventud debe ser pobre ese es su dote. ¿Qué le hace falta? ¿Que importa la comida regalada y la cama mullida cuando se tiene todo lo demás? Pero la vejez!....

—No eres viejo, dijo con amabilidad doña Policarpa.

—¡Oh, oh! si me echas piropos, la cosa es grave.

—Vamos, Anatolio, añadió en tono mimoso, razonemos. En suma, ¿de qué se trata? De escatimar algunas comodidades: de tenor, supongamos, un criado ménos.

—¡Precisamente!

—Pues tanto mejor.

—Tanto peor; soy perezoso y me gusta que me sirvan.

—Y así te haces pesado y engordas; mientras que si te sirvieras tú mismo serias siempre activo, jóven...

—No me importa dos bledos.

—Pues á mi si, por tu propio interés. Lo mismo que en la mesa: suprimiremos un plato de comida.

—No, no, que soy gloton.

—Ese es un pecado capital, dijo Magdalena.

—Sea, pero pecado muy agradable, y ¡me quedan ya tan pocos de esa clase!... Deliciosa glotoneria! Cada vez que me acerco á la mesa, veo flotar como un ensueño dorado los manjares que me esperan, y me pregunto, ¿que regalados platos me habrá preparado mi mujer?... Porque te hago justicia, tienes mucho talento para las golosinas.

Sí si, respondió doña Policarpa cuyo amor propio de mujer casera se solazaba con aquellas palabras lisonjeras. Pero ¿que sucede? que comes con exceso, te hace daño, te pones colorado, ya sabes lo que dice el médico: ¡cuidado con un empacho! Mientras que con una comida frugal, con una sobriedad....

—Sobriedad....palabra hueca.

—Estarás fresco.... tranquilo....con la cabeza despejada.... y hasta serás mejor.

—Ya, ya, *Mens sana in corpore sano*.

—Es decir que si tuvieras sentido comun, agradecerias á Magdalena la dote que le das, porque así prolongas la vida en este mundo y te afianzas en el otro la eterna bienaventuranza.

—¡Padre mio! ¡padre mio!

—Veamos, insistió doña Policarpa, viendo que su esposo cedia un tanto, veamos, tienes excelente corazon....todas estas privaciones serán para tí otras tantas felicidades. Responde, ¿no te sangrarías con gusto por tu hija?

—Si, si, lo del pelicano; pero dicen que no es cierto.

En este momento entra el novio. Le ve Magdalena, corre á el, y, cogiéndole por la mano, dice:

—Venga Vd Enrique, únase á nosotros; mi padre empieza á blandarse.

—¿Yo? dijo D. Anatolio.

—¡Caballero! caballero! ...exclamó el jóven conmovido.

Pero volviéndose repentinamente hácia el, Don Anatolio.

—Pardiez! llegais á tiempo, dijo, me desenvolveis la sangre fria, hola! mozo, no es usted hombre de corazon. Conque, adorado por una jóven bella, buena, instruida, cariñosa, ¿no quiere Vd. dorle la mano de esposo, si no trae mas que cien mil francos de dote?

—Padre....

—Te regatea. Cuando yo me casé con tu madre, ésta valia cincuenta mil veces menos que tú.

—Cómo! interrumpió doña Policarpa.

—Quiero decir que tenia cincuenta mil francos ménos que tú, y sin embargo no vaciló un momento.

—Tampoco vacilo yo, repuso Enrique con viveza.

—Quien rehusa es su padre, amigo.

Sí, añadió Magdalena, su padres; pero él para nada piensa en su fortuna. Cien mil veces me ha repetido que me aceptaria sin dote, que hasta preferiria que no tuviese nada.

—Es verdad, exclamó el jóven.

—Sí sí, siempre se dice eso....tambion lo dijo yo....para mis adentros.

—Cómo! replicó doña Policarpa, ¿con que no era verdad?

—Lo que es verdad, lo estúpido es esta máxima: los padres deben inmolarse por sus hijos.

—Inmolarse! repitio Magdalena ¿lo consentiriamos los dos? ¿No seria siempre tuyo ese dinero?

—Ta, ta, ta, el dinero no puede estar á la vez en dos partes; si os lo doy, lo pierdo; si no os lo doy, lo guardo: eso es claro como la luz del dia.

—Pero, padre..

—Sobre esto, son fijas mis ideas. Un padre debe ser mas rico que sus hijos.

—¿Que importa que sea cualquiera mas rico? dijo doña Policarpa. ¿No será nuestra de casa?

—Jamás, jamás un padre debe someterse á la dependencia de sus hijos, y esto por ellos, para que los hijos no sean ingratos.

—Padre mio, exclamó Magdalena, te atreves á decir....

—Tu buen corazon se subleva al oir la palabra. Sí, me hace daño.

—Lo creo. Creo sincera tu indignacion, pero...

—Pero ¿quienes se figura usted que somos? dijo Enrique.

—Dos muchachos de buen corazon, de grandes sentimientos, y, por lo mismo, no quiero echaros á perder. ¿Habeis oido hablar de una pieza dramática titulada *El Rey Lear?*

—¿De Shakspeare?

—Justo. Pues bien, ¿sabeis lo que es el *Rey Lear?* Un viejo imbécil que tuvo la suerte que merecia. En cuanto á sus hijas, Shakespeare, con ser Shakespeare, cometió una gran falta, pintándolas malas desde el principio. Debió haberlas presentado corrompidas por las prodigalidades de su padre y llegando á ser ingratas por los beneficios. Esa es la verdad. Porque la suma, suprimase el beneficio y no hay ingratitud.

Y como mi solicitud por vuestra perfeccion es tanta como la de mi mujer por mi reforma, me niego rotundamente á empobrecerme por vosotros para que no caigais en la tentacion.

—Pero....

—No hay pero que valga: está dicho.... Enrique vaya usted a ver á su padre y ruegue haberlo desistir de su pretension. ¡Qué diablos! mas fácil es no pedir cien mil francos que darlos!

—¿Y si no consigue convencer á su padre. Interrumpió Magdalena.

—Entonces no te amará bastante, en cuyo caso no lo sentiré.

—¡Monstruó! ¡verdugo! ¡egoista! ¡materialista! exclamó doña Policarpa.

—Todo lo que quieras.

—Adios, Enrique, dijo Magdalena.

—No, señorita, hasta luego. Su padre de usted tiene razon, no seria digno de usted si no supiese conquistarla.

—Asi me gusta, mucho.

Esa palabra le granjea á usted toda mi estima, pero no por eso le he de dar un cuarto mas. Vaya y vuelva.

II

Un mes despues de esta escena, habíanse casado los jóvenes: un año mas tarde, doña Policarpa era madrina: al segundo año, D. Anatolio era padrino, y, pasados tres años, hallamos á ambos matrimonios, padres ó hijos, instalados en la pintoresca quinta de Villenueve-Saint Georges

Dijimos ya que Enrique Grandval era arquitecto; pero arquitecto jóven, es decir, como sucede las mas veces, arquitecto *in partibus*. Los artistas mas desgraciados son indudablemente los arquitectos.

Por pobre de medios que se encuentre un poeta, siempre tiene una pluma para escribir sus versos, el músico, una hoja de papel pintado para sus corcheas: el pintor un pincel y un trozo de lienzo donde dar vida á sus ideas; pero no se tienen á mano, ni se encuentran con facilidad piedras molares, de silleria,, y terreno propio para edificar. No se atribuyen casas por gusto, Y ¿quien se fia de un arquitecto novel? Posee un arte, pero sin materiales para ejercerlo; su profesion es edificar sin saber qué..Imaginaos un castor cesante, Sus únicos clientes son modestos propietarios que, teniendo una grieta que tapar, una ventana que abrir, una barda que levantar, acuden á un maestro de obras, como recurrimos á un galenuelo para una indispeccion, con la esperanza de gastar menos....

Tal era la suerte de Enrique Grandval.

Para desquitarse de tan viles trabajos, que él llamaba trabajos de mandíbula, empleaba su talento de dibujante y acuarelista en trazar planos de palacios, en ocurrir para todas las grandes reconstrucciones públicas, presentando proyectos de utilidad general, y como presumia fundadamente de hombre práctico á la vez que de arte, con cuentas, cortes y planos de distribucion, que honraban á sus profundos estudios, pero que tenian un gran inconveniente, y era que le costaban mucho dinero; porque era preciso pagar geómetros, peritos y comprobadores de suerte que en proyectos de instrucciones empleaba lo que le valian las reparaciones; gastaba en poesia cuanto ganaba en prosa.

Como sabemos, componian su presupuesto la dote de su mujer y la suya, lo cual constituia una renta mas que suficiente para lo que se llama un marido modesto. ¡Pero un artista!....¡Un hombre que rendia culto á lo bello!....¡Cuesta esto tanto! Tropieza con un hermoso tapiz antiguo.. ¿como resistir al deseo de comprarlo?

Se lee la descripcion de un monumento admirable, recien descubierto....¿como no ir á visitarle? Los viajes de arte son casi obligatorios para los artistas.

Lo que los pierde son los viajes de recreo, esos cartelones pegados en todas las paredes, que llevan estampados en enormes letras, encarnadas esas palabras cabalísticas: *Viaje de un mes por el nosio de Italia, con facultad de pararse en las principales ciudades: ciento cincuenta francos.* ¡Ciento cincuenta francos! ¡Que barato! Nada tan ruinoso como lo barato. Esos grandes anuncios son inmorales como las tiendas de los cambistas, y resistimos tanto menos á la tentacion cuanto parece razonable sucumbir.

Nuestros consortes sucumbian con frecuencia, y si á esto se añade que el marido idolatraba á su mujer y por consiguiente le gustaba verla bien ataviada; si se considera que en tres años habian tenido la satisfaccion de regalarse un par de nenes, se comprenderá que sin esfuerzo generalmente cuando llegaba la segunda mitad de cada trimestre, se veian tan apurados..tan apurados..que partian el corazon de la buena doña Policarpa y acarreaba sobre la cabeza de don Anatalio una granizada de súplicas y de invectivas.

—Amigo mio, te lo ruego, concédeles lo que piden.

—Me guardaré muy bien, decia D. Anatolio; cada vez me alegro mas de mi resolucion..Mi sistema es demasiado bueno para modificarle ¡en nada.

—¿Como tienes alma para abandonarlo en su ahogo?

—¿Se ahogan?

—Como verdaderos náufrasgos.

—Mejor. Así trabajará mas mi yerno para hacerse una clientela.

—Pero no la veo venir.

—Razon de mas para esforzarse á que venga.

—¡Tienen muchas obligaciones!

—Es decir, muchas felicidades.

Y al ver á su esposa levantar los ojos al cielo, añadia:

—Vamos, nada de exclamaciones razonemos. Supongamos que hace dos años dí á mi hija 100,009 francos mas como querias ¿que habria sucedido?

—¿Qué habria sucedido? replicó doña Policarpa indignada y llorosa, que en vez de vivir de privaciones forzosas, como ha sucedido durante tres años, en vez de escatimárselo todo...

—Permite, Policarpa, Me parece que...

—¿Quieres que todo diga? Cuando voy á su casa á la hora de comer y veo su comida tan modesta....un solo plato de carne, otro de legumbres y ningun principio....¡pobrecitos! y al volver á nuestro domicilio te encuentro frente á frente de un pavo relleno, de perdices estofadas!.... ¡gloton!

—Qué quieres cuando uno se hace viejo....

—¡Eso parte el alma! y me echo en lo cara los buenos bocados que como.

—Pues yo no.

(*Concluirá.*)

Ecos del dia

Sueldos de Policia—Estamos hoy á 17 de Enero y aun la Policía no ha pagado á sus empleados los haberes de Diciembre.

Sin embargo la poblacion ha pagado ya el arbitrario impuesto de Policía de Seguridad.

Grandes inundaciones—Antes de ayer han tenido lugar grandes inundaciones en los pueblitos del Tigre y las Conchas como así mismo en el parage que ocupaban los inmigrantes que estaban asilados frente á la estacion de Palermo.

Esos inmigrantes han sufrido los defectos de la inundacion, y como es consiguiente, hay fundados temores sobre que esos individuos permaneciendo en terreno húmedo, puedan ser atacados de la epidemia, sino se toman las precauciones sanitarias para evitarlo.

Creemos que seria no solo necesario sinó hasta humanitario, que la Municipalidad, aceptara cuanto antes las propuestas convenientísimas, sobre construccion de casillas, presentadas por el Sr. Azcárate.

Teatro de Flores—El jueves se representa en Flores la zarzuela, "Campanone."

Aunque escojida, poco numerosa fué la concurrencia que asistió á la exivicion de tan hermosa obra.

La señora Cuaranta, es una actriz de reconocido mérito y con que cuenta las simpatias del público.

El señor Saez, es un verdadero poeta pobre, de los que en esa época de el asunto de la obra nos pintan las crónicas. Este artista es de los que con mas naturalidad se muestra en la escena.

Al tenor cómico le daremos un consejo que esperamos nos agradecerá

Tiene la costumbre de empinarse ó querer estirarse para disimular su falta de estatura, y hace mal: por dicimular un defecto, contrae otro mayor pareciendo que no puede doblar sus rodillas quisieramos que se viera en un espejo cuando anda y nos daria las gracias por el consejo.

El baritono, á quien no conocemos, no estaba en su papel. Ese es un rol bonito y no de los que se adopten á las facultades de ese artista. La obra gustó mucho, pero si el papel de Campanone se hubiera confiado al Sr. Fernandez, habria gustado mucho mas. Si se repite con el cambio del papel indicado, el exito será seguro.

No creemos menoscabar en nada el merito de el artísta á que nos referimos pues sino está bien en *Campanone*, estará brillante en otro rol de mas importancia.

Cipriano Ladines—El individuo de este nombre y apellido, que se hallaba en la carcel Pública, sufriendo la pena de 20 años, á que habia sido condenado, ha fallecido ayer, á consecuencia de un gravísimo ataque de hepatitis.

Nos apresuramos á dar la noticia, para salvar los comentarios, á que en las actuales circunstancias, podria prestarse este suceso.

Las condiciones de la cárcel, rechazan cualquier amago del cólera.

Basurero—Los vecinos de la calle Lore entre Chile ó Independencia, se quejan de la falta del basurero desde varios dias.

Alumbrado—Avisamos á quien corresponde que rara vez se halla encendido el farol de la esquina de las calles Cuyo y Montevideo.

Impuestos—Ha entregado á la Tesoreria la Oficina de impuestos Municipales en el dia de ayer la cantidad de *treinta mil setecientos* pesos moneda corriente.

Esta suma es proveniente de la recaudacion de impuestos y postes.

Mercado Independencia—Han elevado una solicitud á la Municipalidad varios vecinos del Mercado Independencia, pidiendo la interpretacion de la resolucion de la misma corporacion concediendole á dicho Mercado el radio de seis cuadras lonjitudinales.

Defunciones del cólera—Durante el dia de antes de ayer solo han habido siete defunciones del cólera y hasta las cuatro del de ayer diez y siete defunciones generales.

Movimiento Marítimo—El siguiente es el movimiento habido ayer en el puerto:

ENTRARON

Vapor paquete aleman *Iris* de Hamburgo con 6 pasageros.

Vapor paquete aleman *La Argentina* de Hamburgo.

Vapor nacional *Orion* del Rosario.

SALIERON

Vapor de guerra nacional *Emilia* para Martin Garcia.

Vapor paquete inglés *Olbers* Hamberes y Liverpool.

Asilo de Mendigos—Tomamos los siguientes párrafos de un informe pasado á la Municipalidad por el Sr. D. Felipe Llavallol, Presidente de la comision encargada del asilo de Mendigos.

Se han construido dos salones, y se han refaccionado otros dos de los antiguos con nuevas puertas, ventanas, pisos y reboques formando un espacioso patio con gran aljibe, jardin y galeria.

Se han reemplazado los balcones y ventanas chicas que miran al rio por otros mayores con reja de que carecian, reclamadas para mayor seguridad, claridad y ventilacion.

Se han compuesto prolijamente todos los techos, rebocado los patios, colocados caños conductores de las aguas de los techos y blanqueado todo el edificio interior y exteriormente.

Consultando la conveniencia y mejor hijiene se deshicieron algunos tabiques de las antiguas celdas, formándose por este cambio cuatro saloncitos, destinados tres de ellos para dormitorios y el otro para comedor de los mejores.

El importe total de las espresadas obras sube á seiscientos treinta y ocho mil ciento diez pesos de los cuales tiene recibido el maestro ejecutivo quinientos noventa y siete mil quinientos diez y siete pesos moneda corriente.

Estas son las obras ejecutadas en el Establecimiento del Asilo de Mendigos durante el año próximo pasado de mil ochocientos setenta y tres.

"La Argentina,"—Procedente de Hamburgo entró ayer al puerto este vapor paquete aleman conduciendo carga y pasageros.

Delincuentes—En el dia de ayer han tenido entrada en el Departamento General de Policia veinte y cinco individuos de las siguientes nacionalidades:

Argentinos	9
Brasileros	1
Franceses	2
Portugueses	1
Italianos	8
Orientales	2
Ingleses	2
Total	25

La mayor parte han sido enviados por distintas autoridades de Municipio y sus causas son por general sin ninguna importancia.

Frutos del pais

MERCADO DEL SUD

Enero 16 de 1874.

A nuestra estensa Revista de ayer nada tenemos que agregar hoy.

Daremos cuenta mañana de las transacciones.

Noticias sobre el cólera—*Lazareto* del Norte *núm. 1.*

Enero 19 de 1874.

Existencia del anterior. 11
Entrada 1
Defuncion. 1
Curados. 2
Quedan en tratamiento. 9
Total 12.
Convalecientes. 4

A. Segui
Administrador.

V°. B°.

A. del Castillo.

Publíquese.

Meva.

Lazareto del Norte núm 2.

Existencia del dia anterior, 14.
Entradas de varias procedencias, 5.
Salieron de alta, curados 1.
Salieron por defuncion 2.
Quedan en tratamiento, 16.
Total 19.
Visto bueno.

S. del Castillo.
A. Segui.
Administrador.

Publíquese.

Mesa.

San Roque

Existencia anteriror 31.
Han entrado. 2
Total 33.
Han salido de alta 6.
Han fallecido 3.
Quedan para el dia de la fecha 28.

Domingo Reinoso.

Publíquese.

Mesa.

V°. B°.

Doncel.

HOSPICIO DE SAN BUENA VENTURA

Enero 16.

El Dr. Uriarte participa á la Municipalidad, que en las últimas 24 horas trascurridas, no se ha producido allí ningun caso de cólera.

Agrega que en el Lazareto del cementario del Sud ha fallecido el jóven Eduardo Otálora á quien asistia el Dr. D. Pedro Mallo.

La Municipalidad pasó hoy su parte al Consejo de Hijiene, dando cuenta que desde las 6 de la mañana de ayer, hasta igual hora de hoy, se han producido en la ciudad 13 casos nuevos de colera.

RESUMEN

Los fallecidos del cólera, desde las 7 de la noche hasta las 2 1[2 de la tarde de hayer de hoy, incluso Hospitales y Lazaretos son los siguientes:

E. R. Llomes, 22 años, cólera.
Silveria Villar del Mercado. 60 id, id.
Eduardo Otalora, 29 id, id.
Juan A. Sartorre, 45 id, id.
Cármen N. id, id.
Juliana Villares, 28 id, id.
Francisco tomas, 37 id, id.
Antonio Silfredi, 28 id, id.
Teresa Dominice, 18 id, id.
José Martelle 20 id, id.

Frutos del Pais

REVISTA DE LA QUINCENA

SALA COMERCIAL DEL MERCADO CONSTITUCION

Buenos Aires, Enero 15 de 1874.

Resultado de las transacciones.
Precios obtenidos.
Observaciones.

Durante la quincena que hoy termina, las transacciones generales carecen de importancia.

Las causas son notorias.

Las plazas y Estaciones con poca concurrencia.

Los arribos suspendidos.

Necesariamente esta situacion durará, mientras el funesto cólera no desaparezca y los ánimos se aquieten.

Hé aqui el resultado de las transacciones y precios obtenidos:

Lanas

Segun su clase y condiciones, se han realizado ventas alcanzando ps. 160 165, 170 y 75 arroba.

Mezclas ps. 56, 60 á 65 id.
Mestizas 70 á 75 id.
Id finas 80 á 85 id.
Ex,ra id 90 á 95 id.
Notas—Algunas partidas á deposito.

Los arribos de la quincena son calculados en 300000 arb. ventas, á 120,000 arr. y el stok en plaza á 400,000 arr.

Arribos generales de la presente esquila 2.400,000 arr. ventas 2.140,000 arb. contra 1.970,000 arb. de arribos; 970,000 arb. de ventas, 1.000.000 arb. de Stock en plaza el año pasado á la misma poca.

Esportacion de lanas, desde el 1.° de Noviembre al 31 de Diciembre de los años.

	1872		1863	
Aavre	9,307	balas	12,070	balas
Burdeos	817	"	696	"
Marsella	409	"	1,492	"
Francia	10,522	"	14,359	"
Bélgica	20,265	"	29,000	"
Inglaterra	1,477	"	2,737	"
Italia	990	"	832	"
Orleans	1,221	"	—	"
E. Unid s	914	"	670	"
Alemania	297	"	1,416	"
España				
	36,737		49,059	balas

Cueros vacunos secos

Se han vendido de acuerdo con su clase. con mas ó menos carretilla etc., etc

Se nota interés por los *de campo*, que hallan fácil colocacion: mientras los *de matadero*, son desdeñados, nadie los solicita, y hasta se ofrece por ellos precios bajos, inadmisibles.

Algunas partidas han ido á depósito.

Pieles lanares

Cueros de matadero—Sin negocio por falta de mercancia en plaza, articulo bien tenido, precio sin variacion, se pagaria de 26 á 27 rls libra por el peso de 95 á 100 la docena, sea de 296 á 325 pesos docena.

De campo—Sin transacciones casi, siendo los arribos muy limitados.

Sin variacion en los precios.

Asi se paga siempre de 25 á 26 rls. libra, del 85 á 90 libras la doc. 6 de 268 á 282 ps.

La mercancia corriente de 70 á 80 libras la doc. de 22 á 24 rls. libra ó de 182 á 246 ps.

Los desechos de 45 á 60 lib. lr doc. de 16 á 18 reales ó de 90 á 135 ps.

Cueros pelados—Muy demandados, pero con pocos arribos, se vendieron de 40 á 50 pesos la docena, segun mérito. En cueros mataderos algunos lotes llegados han obtenido de 70 á 80 ps. doc.

Cueros secos de potros

Segun su clase, se han pagado ps. de 35, 40 á 45 cada uno.

Cerda

Muy en calma, ar-ibos seguidos, artículo algo dejado, la cerda del Norte de la Provincia de 146 á 150 ps. arroba y las del Sud de 155 á 165 y 170 pesos.

Venados

Sin entradas.

Se han vendido desde ps. 90 á 100 doc.

Pluma

Sin interés.

Segun su clase y procedencia 35, 45 y 55 lb.

Nutria

Lotes sin importancia, se pagaron ps. 5 á 5 lb.

Sebo vacuno—13 0 pipas de 14, 13 7[8 á 13 3[4 bordalesas.

Grasa y sebo

Sebo carnero—300 pipas á 13 1[2 en bordalesas.

Existencia 700 pipas.
Condicion de campo ps. 38 á 41 arr.
Pisado id id 26 id 28 id.
En panzas id 35 id id 35 1[2.
Grasa de potro ps. 45 con casco.

Cereales

Se han vendido:

Trigo segun su clase, desde ps. 70 á 209 fanega.
Maiz, id id 50 id 60 id.
Cebada, id id 50 á 60 id.
Harina, id id, id 32 á 35 arroba.
Afrecho, ip id, id 18 á 20 quintal

Pasto

Alfalfa seca, fardo de campo 350 á 460 tonelada.
Mezcla id id 300 á 35 id.

NOTA—Damos las mas espresivas gracias á los Sres. Comerciantes y Consignatarios por las atenciones con que nos distinguen.

C. C. *de Escurra.*

Seccion Municipal

Municipalidad de la Ciudad—Por el presente se hace saber á los abastecedores y demas á quienes intere que desde el dia 9 del corriente y hasta nueva resolucion queda prohibida la introduccion de carne á los Mercados y puestos despues de las 9 de la mañana.

Los contraventores sufrirán una multa de mil á tres mil pesos segun el caso.

Buenos Aires, Enero 7 de 1874.

B. Llorente.

Secretario.

Instrucciones sanitarias

Documentos Oficiales

Buenos Aires, Marzo 9 de 1871.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Antonio E. Malaver.

En cumplimiento de lo dispuesto, acompaño á V. S cópia de instrucciones generales; que el Consejo pasa en la fecha á la Municipalidad.

En ellas el consejo nada dice respecto á los caños y cloacas para el desagüe y limpieza de la ciudad, porque el Gobierno es quien se ocupa de esa materia, pero ha dispuesto se diga en esta nota, que la salud pública estará siempre en peligro, mientras haya letrinas, sumideros y aguas estancadas en las casas, y pantanos y charcos de aguas infecta en las calles; por lo que, la resolucion de [illegible] s cuestiones de tanta importancia ó mas, que [illegible]sinfeccion del Riachuelo.

Dios guar[illegible]lseñor Ministro.

LUIS M. DRAGO.
Juan Dillon.
Pro-Secretario.

Marzo 10 de 1871.

Contéstese al Consejo de Hijiene que el aviso que da al Gobierno respecto de los perjuicios que produce á la salud pública la existencia de letrinas, sumideros y aguas estancadas en las casas y calles, no puede toner resultado inmediato desde que está resuelto por una ley propuesta por el Poder Ejecutivo, que se lleven á ejecucion las obras de aguas corrientes, desagües y cloacas con lo que se pondrá el remedio oportuno y único al mal que hace notar y que todos conocen, pero que no está en manos del gobierno activar dichas obras, desde que es necesario practicar estudios indispensables, confiados á la direccion de una Comision creada por la misma ley, y que funciona ya desde hace algun tiempo, la que ha avanzado cuanto es posible en el sentido de llenar su cometido—En cuanto á las *Instrucciones Sanitarias* que se adjuntan, publíquense con la precedente nota y esta resolucion, haciéndose una edicion por separado de tres mil ejemplares para que sea distribuida á la Comision Municipal, á las de Hijiene de las Parroquias y al Pueblo; é insértese todo el registro Oficial.

CASTRO.
ANTONIO E. MALAVER.

La Municipalidad etc.

Art. 1° Desde la fecha hasta nueva resolucion queda prohibida la vento de fruta en el municipio de la ciudad.

2° Los contraventores sufrirán una multa de 500 pesos por la primera vez, de 1000 por la segunda y en caso de residencia 15 dias de arresto.

3° Esceptuase de esta disposicion las naranjas y limones.

EMILIO V. BUNGE

B. Llorente

Secretario

Consejo de Hijiene pública al pueblo

Dada la situacion actual en que el cólera existe diseminado en todo el radio del Municipio, el Consejo cree deber recomendar á los habitantes la observacion de los preceptos siguientes, á mas de los anteriormente publicados y de los que estos no son sino un complemento.

1.° Continuar en el regimen de vida ordinario, esceptuando los alimentos de dificil ó dudosa digestion, en esta categoria están incluidas los alimentos crudos, las frutas de todas clases especialmente para los niños, las comidas muy condimentadas ó recargadas de cuerpos grasos.

2.° El uso moderado de un buen vino tinto es útil y debe permitirse, los vinos azucarados, la cerveza reciente ó que este agrio son dañosas porque producen acídez en el estómago; á falta de buen vino es preferible el uso de cognac ó vino de buena calidad suficientemente aguado.

3° Comer á horas regulares y aunque se tomen alimentos sanos no aumentar la cantidad que se tiene de costumbre, principalmente si se come á deshora; y sobre todo, no aumentar la dosis ordinaria de las bebidas alcoholicas que cada persona toma habitualmente, particularmente en las horas de la comida, pues estos desarreglos ocasionan trastornos en la digestion, que predisponen muy ámenudo á contrario el cólera.

4° Mantener el estomago y vientre cubierto siempre con un género de lana ligero para preservará los órganos digestivos de las alternativas de temperatura que, especialmente el periodo de la digestion, son con frecuencia origen de indigestiones trás de las que se inicia el cólera en muchos casos.

5° No hacer uso de medicamento alguno por simple que sea, con objeto de prevenir la enfermedad reinante, pues la ciencia no conoce sustancia alguna dotada de esa virtud y los que se espenden y precozan en general personas ignorantes, dan origen con frecuencia á desorreglos intestinales que predisponen al desarrollo del cólera ó por lo menos infundiendo una falsa confianza originan el descuido del regimen higiénico recomendado que es el único y casi infalible preservativo.

Aqui deberia el Consejo terminar sus instrucciones al pueblo, porque, organizado por la Municipalidad un servicio médico eficaz, segun indicaciones no se precisaba mas que fé y confianza en los habitantes para aprovecharse de el; pero considerando que muchos descuidan los primeros sintomas, y otros los ocultan por un temor infundado de llamar al médico, ocurriendo con preferencia á charlatanos sin principio que no teniendo conciencia de lo que hacen son causa de muchas victimas que podrian salvarse.

Y teniendo presente que en muchas casas podrán pasarse horas en buscar al médico, ha creido prudente hacer las siguientes indicaciones para observarse mientras se lo encuentra.

Pero tengase presente que nada puede suplir eficazmente la falta del médico.

6.° Debe tenerse presente que el cólera se inicia por una diarrea, noventa y cinco veces en cien, y que por consiguiente debe vigilarse con especial cuidado las funciones del vientre, y al amago del mas ligero movimiento que no sea lo ordinario del individuo se tomarán las siguientes:

Pildoras contra la diarrea.
Acido tánico—Un escrúpulo.
Opio en polvo—tres granos.
Háganse doce pildoras.

A la primera disposicion con caracter de diarrea, por sencillo que parezca debe tomarse una pildora y repetirse cada cuarto de hora hasta tomarse seis y mientras se llama el médico.

A los niños de seis á doce años se les dará la mitad de una pildora cada media hora y á los menores de esa edad la tercera parte de una pildora desleida en una cucharadita de agua azucara la cada media hora mientras llega el médico.

7° Pero si la diarrea viene acompañada de otros sintomas como vomitos, escalofrios, ó ligeros calambres al estómago, ó aunque no se presenten estos sintomas si la diarrea es líquida y parecida al agua en q'se ha cocido arroz el indviduo atacado se colocará en cama y se le dará á tomar una infusion caliente de menta piperita, con una cucharada de rom ó coñac cada hora y si los sintomas apuran cada media hora; á falta de hojas de menta puede darse el tó de uso ordinario. Se le dará igualmente, en el intérvalo de cada taza una cucharada del licor Anti-colérico que se prescribirá mas adelante; hasta dominar los sintomas, ó dormirse, arropando al enfermo preses incontestable que una energica y diaforesis (sudor) puede algunas veces hacer que absorte un ataque de cólera; del mismo modo si se corta el sudor de pronto, puede producirse el cólera, por cuya razon el enfermo mejorado no debe dejar la cama mientras no haya una deposicion natural.

8°. Si con el tratamiento anterior no se consigue la mejoria que se desea, sin dejar de continuarle se aplicara sobre la region del estomago y del vientre, una franela enbebida en la ventura que se dirá al final, y si esto no fuese suficiente y aun no hubiese venido el Médico se daran fuertes fricciones generales con la mencionada untura aplican do grandes sinapismos al estomago y al espinaso fin de favorecer la reaccion.

Al aplicar los sinapismos tengan presente no tenerlos mas de dos horas en un mismo punto, pues de lo coutrario sobrevienen inflamaciones que mortifican mucho en la Convalecencia.

9° Si el ataque se presenta en las primeras horas de la digestion de alimentos abundantes ó indigestos y se nota tendencia á vomitar, se procurará desembarazar el estomago, ayudando tendencia con agua tibia, etc. para seguir en acto el tratamiento indicado.

10. La dieta debe ser absoluta durante el ataque y despues de pasado; la alimentacion será liquida en pequeñas proporciones y á intervalos de tres en tres horas.

Tenga presente el pueblo que el cólera en noventa y cinco casos sobre cien, se incinua por una diarrea; que esta puede prevenirse con el regimen higienico reenumerado; y que cuando aparece, si se atiende desde el primer momento, la mortalidad por el cólera quedará reducida á la cifra de una enfermedad ordinaria como la comprueban numerosas estadisticas; y finalmente tenga plena confianza en el servicio médico establecido por la Municipalidad.

ELIXIR ANTICOLERICO

Alcohol de 36 grados, seis onzas.
Chloroforme. una onza.
Esencia de menta Inglesa. seis gotas
Laudano de Sidemhan. dos dracmas.
Tintura de Rhatania. dos onzas.
Mezclese y se le agrega azucar, cuatro onzas; disuelta en dios onzas de agua.
Mezclese todo etc.

DOSIS

Para adultos una cucharada de las de sopa, repetida segun las instrucciones.

Para niños de seis á 12 años media cucharada.

Para los de menos edad una cucharada de las de café.

UNTURA

Alcohol alcanforado, 12 onzas.
Tint[illegible] emostaza, 4 onzas.
An[illegible] liquido, 1[2 onza.
Me[illegible] para usar en fricciones.

Los Farmacéuticos podrán preparar y espender sin receta de médico, durante el cólera, los medicamentos contenidos en esta instruccion, acompañando copia impresa de ellas y consignando la dósis en el rótulo.

Buenos Aires, Enero 5 de 1874.

L. M. Drago.

JUAN DILLON.

Pro-Secretario

Municipalidad de la Ciudad

Por el presense hace saber al publico queúte entre las verduras cuyo espendio ha sido prohibido quedan comprendidas los coles en todas sus variedades.

Buenos Aires Enero 8 174.

B. Llorente

INSTRUCCIONES SANITARIAS

De los comisiones de manzanas

Las manzanas de cada parroquia se numerarán, y habrá en cada manzana un comisionado y un suplente, nombrados por la Comision de Hijiene Parroquial de quien dependerán inmediatamente; durarán un año en sus funciones, y serán nombrados entre los vecinos mas intelijentes y activos.

Los comisionados de manzanas deberán penetrarse de la mision humanitaria que se les confia y de la importancia de sus trabajos, pues tienen que ser la base de todas las medidas sanitarias que se dicten. y de ulteriores trabajos para colocar la ciudad en las mejares condiciones hijiénicas.

La primera ocupacion de los comisionados despues de publicadas estas instrucciones, será tomar nota de todas las casas de la manzana, para lo cual la Municipalidad por conducto de las comisiones parroquiales, les distribuirà planillas ó cuadernos rayados, conteniendo casillas para poder anotar con prontitud, la calle y número de la casa, el frente y el fondo de la misma. número de piezas, clase de negocio, nombre y apellido del inquilino principal ó del dueño.

Este trabajo se hará una sola vez al año ampliándose y terminado que sea, se remitirá á la comision parroquial con una nota en que se esplique las causas de insalubridad de aquellas casas que se hallan calificado en mal estado de limpieza, para que en su vista se tomen las medidas necesarias; debiendo el Inspector conservar cópia de la planilla y de la nota, para entregarlas á su sucesor bajo recibo.

Son causas jenerales de insalubridad los depósitos de basuras, la humedad en los patios y corrales, la falta de letrinas y resumideros, el mal estado de estos, el hacinamiento de personas en pequeñas habitaciones, la falta de luz y aire en ellas, la naturaleza de negocio, la aglomeracion de aves y otros animales domésticos. y en una palabra, todo lo que contribuya á viciar el aire que se respira.

Las visitas se harán una vez por lo ménos cada mes, en épocas ordinarias, y una vez ó mas por semana en casos de epidemia; debiendo dar parte por escrito del resultado de ellas á las comisiones paroquiales, haciendo notar las causas de insalubrdad que no se hubiesen remediado.

En caso de epidemia, los Comisionados darán aviso á la comision parroquial de todo nuevo caso de enfermedad que aparezca en las manzanas á su cargo ó en las inmediatas, tan pronto como llegue á su conocimiento; y participarán igualmente las quejas que reciban de los vecinos sobre el mal servicio de basuras, aguas corrientes y escapes de gas.

Darán igualmente aviso de las calles que se encuentren sucias ó infectadas por charcos de agua corrompida, así como de los huecos en que se arrojen inmundicias; y finalmente cumplirán las instrucciones que posteriormente reciban por conducto de las Comisiones Parroquiales.

De las Comisiones Parroquiales

Las Comisiones Parroquiales se compondrán de seis individuos nombrados por el vecindario de la parroquia, y en su defecto por la Municipalidad y formará parte de la misma el Inspector de Hijiene Municipal. La Comision asi constituda nombrará un Presidente, Secretario y Tesorero

Siempre que sea posible, se procurará que las Comisiones se compongan de un médico, un farmaceuiice, un injeniero, un industrial y dos vecinos mas. Sus fuuciones duraráu un año.

Las Comisiones Parroquiales, nombrarán una Comision de su seno, para que asociada al Inspector Municipal, pase á visitar las casas ó sitios que los Comisionados de manzanas hayan participado hallarse en malas condiciones hijiénicas, y determinarán lo que corresponda hacerse segun el caso, visitarán con frecuencia las casas de inquilinato, y todos aquellos establecimientos públicos cuya industria descuidada pueda convertirse en foco de insalubridad.

Recibirán de la Municipalidad las planillas ó cuadernos de anotaciones recomendados á los Comisionados de manzana, cuidando que sean llevados debidamente, y terminado que sea el trabajo, los remitirán á la Municipalidad.

Corresponde á las Comisiones Parroquiales velar estrictamente por la limpieza de la Parroquia, así el aseo de las calles, huecos, zanjones ó deragües deben ser objeto de su especial vijilancia, dando aviso á la Municipalidad de los pantanos y que sea necesario tapar, y aunque los mercados tienen Inspectores especiales, darán igualmente aviso, si en ello ó en los puestos no se observan as ordenanzas Municipales á su respecto.

Las Comisiones Parroquiales impondrán á los infractores de las disposiciones de Salubridad, las multas que la Municipalidad determine, dando cuenta. En caso que una epidemia se declare en alguna parroquia, la comision reunirá por suscricion los fondos necesarios para socorrer á los pobres, y costear enfermeros de ambos sexos para atender á todos aquellos que no sea posible ó conveniente conducir á los Lazaretos.

No siendo posible prevenir y enumerar todos los casos que pueden ocurrir, las Comisiones Parroquiales usarán su propio criterio en todas las ocurrencias no enumeradas y en caso de duda consultarán al Superintendente y en su defecto á la Municipalidad.

De los Inspectores de Hijiene

En cada parroquia habrá un Inspector de Hijiene nombrado por la Municipalidad: será suficientemente rentado para que no tenga que ocuparse de ningun negocio particular, pues todos los dias y á toda hora debe estar pronto para ejecutar el servicio que su delicado puesto demanda.

Todo cuanto se ha dicho de los Comisionados de manzanas y de las Comisiones Parroquiales, incumbe igualmente á los Inspectores de Hijiene, los que procurarán familiarizarse lo mas pronto posible con el Estado Sanitario de su Parroquia, dando parte en el acto á la Comision Parroquial cuando necesite de su auxilio para remediar el mal sin demora, y procediendo por sí cuando no sea necesaria esa cooperacion. Ademas cada veinticuatro horas dará parte de todas las ocurrencias al Superintendente, ó á la Municipalidad, si esta Corporacion no juzgase conveniente crear ese empleo.

Vijilará para que todas las ordenanzas municipales vijentes, y las que posteriormente se dicten sobre barridos de calles, remocion de basuras, mercados sobre Hijiene en jeneral tengan el mas exacto cumplimiento; debiendo ser objeto de su constante observacion, las casas de inquilinato y bodegones notorios por la aglomeracion de personas y otras circunstancias contrarias á la salud pública. Tendrá especial cuidado de atender toda denuncia que se haga por la prensa.

Cuando llegue á su conocimiento la existencia de algun enfermo del cólera ó fiebre amarilla, se informará si el enfermo tiene la asistencia debida, y una vez constatada la enfermedad por un médico dará al Superintendente; recomendando el uso de desinfectantes en la forma que se dirá mas adelante, ó segun la instruccion que reciban de aquel, facilitando los desinfectantes precisos si la persona no tiene cómo comprarlos. Si la casa no presentanse comodidad para aislar al enfermo propondrá á los deudos la conveniencia de trasladarle al Lazareto; en caso de negasva aconsejará para la salud de todas la conveniencia de que el enfermo quede solo con las personas necesarias para la asistencia, saliendo el resto de la familia á sitios no infectados. Si ocurriese muerte y no existiese otro enfermo de la familia; ordenará el desalojo de la casa de acuerdo con la Comision Parroquial, proporcionando alojamiento á las personas pobres, en ossitios que la Municipalidad haya señalado, y procederá á la desinfeccion del edificio segun la instruccion que seguirá, Si el enfermo no puese ser asistido en su habitacion, será conducido al Lazareto mas cercano en un vehículo que cada Inspector debe toner para estos casos, y el cual tierá fumigado cuantas veces sea necesario, quedando prohibida la conduccion de enfermos en los coches de alquiler. En todo caso de muerto ó traslacion del enfermo debe ordenarse el desalojo de la casa, que no podrá volver á ser ocupada sinó despues de seis dias de fumigacion. Cuando uno o mas casos nuevos ocurran en una manzana, el Inspector redeblará su actividad, para estirpar toda inmundicia, desinfectando letrinas, y los sitios ó habitaciones infectos; al mismo tiempo recomendará á todos la conveniencia de salir al campo y de seguir las Instrucciones que la Municipalidad hará publicar por indicacion del Consejo.

El Inspector debe saber que es posible, por medio del empleo racional de desinfectantes, evitar la propagacion de una epidemia, y deba por tanto aplicarse concienzudamente al estudie de la materia y á la observacion estricta de las reglas que se dan, y para que pueda cumplirlo tendrá una cuadrilla de hombres á sus órdenes y los desinfectantes que la Municipalidad les proporcionará en suficiente cantidad, siempre que hayan de emplearse para la desinfeccion de casas en que haya fallecido alguna persona de las enfermedades mencionadas, ó de las ropas que hayan quedado, los Inspectores dirijirán personalmente á los trabajadores.

Cuidará que todo cadáver producido por el cólera ó la fiebre amarilla sea colocado en el ataud lo mas pronto posible, con dos ó tres libras de cloruro de cal, mezclado con la cal ordinaria que jeneralmente se usa, y que sea sepultado dentro de las doce horas. El cloruro de cal puede ser reemplazado con el desinfectante de Mac-Dougal, que la Municipalidad tiene en uso.

Del Superintendente de Hijiene

Habrá un Superintendente de Hijiene que seria conveniente fuera un médico; dependerá de la Municipalidad, y estarán bajo su inmediata direcion y vijilancia, las Comisiones Parroquiales, los Inspectores de Hijiene, de mercados, matade ros y basuras, así como los cementerios y todo lo que se relacione con la Hijiene en jeneral, para cuyo mejoramiento propondrá lo que sea conducente.

De los desinfectantes

La desinfeccion importa la destruccion de los gases, vapores ó jérmenes pestilenciales.

Para conseguirlo, la química ha proporcionado muchos ajentes que el Consejo cree inútil enumerar, limitándose á indicar los mas económicos y de fácil aplicacion, siendo á la vez de una reconocida eficacia; son los siguientes:

Solucion de sulfacto de hierro—Se prepara disolviendo la sal en agua hasta que esté saturada, es decir, hasta que no pueda disolverse mas.

Agua feniada—Se prepara disolviendo una parte de ácido fénico cristalizado en cien partes de agua.

Solucion de permanganato de potasa—Se prepara disolviendo una onza de la sal en cinco frascos de agua (20 cuartas.)

Acido gipo-nítrico—Se prepara en el momento que haya de usarse, poniendo en una taza de losa una moneda de cobre y echando encima un poco de ácido nítrico del comercio.

Acido sulforoso—Empleando como el anterior para las fumigaciones de casas deshabitadas, y ropa que no pueden lavarse—Se prepara en el momento que haya de usarse echando azufre en polvo sobre carbones encendidos.

Alquitran de carbon de piedra—(Bleck.)

Polvos de cal carbonizados—Se preparan mezclando dos partes de cal recien quemada y una de carbonillo (carbon de leña muy menudo.)

Instrucciones

Para el uso de desinfectantes, y á las que deben sujetarse los inspectores parroquiales bajo la mas estricta responsabilidad.

En toda casa donde haya un enfermo del cólera ó fiebre amarilla, debe tenerse pronta un tinta con la solucion del permanganato de potasa y toda la ropa que usa el enfermo, esté ó no manchada, debe sumerjirse en la espresada solucion hasta el momento en que se pueda hervir en agua antes de darla á la lavandera Cuando esto no se pueda hacer, las ropas deben ser quemadas en el acto, previa fumigacion con los vapores nitrosos ó sulfurosos. *Se tendrá presente* que cuando la solucion del permanganato haya perdido su color rosado, es inerte, y debe reemplazarse por una nueva.

Las materias escrementicias deben desinfectarse en la vasija ántes de ser arrojadas; esto se consigue agregando una cucharada de agua feniada, ó de la solucion del sulfato de hierro, ó lo que es mejor, de los dos líquidos á un tiempo. Es mejor enterrar las materias así desinfectadas, en lugar de arrojarlas á las letrinas; y siempre que sea posible debe cavarse un pequeño pozo al efecto, cuidando de cubrir con tierra cada contenido que se arroje. Las personas sanas no deben usar las letrinas donde se arrojen las materia fecales de los enfermos.

Todo utensilio usado por el enfermo debe lavarse en la solucion del permaganato de potasa.

Para purificar el aire en el cuarto de un enfermo, y en los demas habitaciones, puede regarse moderadamente con el agua feniada dos ó tres veces por dia, ó colocar vasijas con esto líquido en todas las habitaciones.

Si los enfermeros cuidasen de no sentarse en la cama del enfermo, y si siguen las instrucciones anteriores con puntualidad, se habrá hecho lo posible porque el mal no se propague en el resto de la familia.

Desinfeccion de letrinas

Para desinfectar letrinas donde se hayan arrojado las matorias escrementicias de los enfermos, se debe derramar en ellas seis cuartas lo ménos, cada hora, durante diez ó doce horas despues de la defuncion, de la solucion de sulfato de hierro; pero para mantener inofensivas las letrinas en casos ordinarios basta arrojar una cuarta de la solucion por la noche y otra por la mañana; sin embargo, esta cantidad debe aumentarse considerablemente en casas de muchos habitantes. En uno y otro caso para asegurar una desinfeccion permanente, debe usarse una cantidad igual de alquitran de carbon de piedra (bleck).

Fumigacion de casas infectadas

Se pondrá en cada habitacion una vasija de loza conteniendo una moneda de cobre; se cierran las chimeneas, ventanas y puertas esteriores, ménos la que deje el operador para salir. Hecho esto, el operador echará en cada una de las vasijas, media zona poco mas ó menos de ácido nítrico del comercio, terminando por el cuarto cuya puérta dejó abierta, la que tambien cerrará al salir; La casa debe permanecer cerrada durante doce horas, despues de las cuales puedan abrirse las puertas, chimeneas y ventanas por varios dias y noches y ser habitada á los seis dias de un blanqueo y limpieza general, debiendo emplearse la cal recien quemada. Los colchones y otras piezas de ropa que no hayan podido hervitarse, deben colocarse convenientemente en un cuarto cerrado; donde queden sometidos por doce horas lo ménos á la accion de los vapores nitrosos que deben hacerse desprender en abundancia.

Puede tambien emplearse el azufre para fumigaciones, y para ello basta arrojar puñados de azufre en polvo sobre brasas encendidas, procediendo en todo como queda dicho para el ácido hiponitrico, y tomando las precauciones convenientes para evitar incendios.

Para desinfectar sótanos, habitaciones, pátios ó corrales húmedos que despiden mal olor, despues de raspar y remover todo lo que se pueda estraer, se cubre el piso con una capa de polvos de cal carbonizados.

Nunca debe emplearse el cloro ó los cloruros del cal ó de soda (licor de Labarraque) si al mismo tiempo se emplea el ácido carbólico (fénico,) ó sus preparaciones, pues se neutralizan sus efectos.

El Inspector debe tener presente que apesar del uso del permanganato para la desinfeccion de las ropas; estas deben ser hervidas en agua durante dos horas, bien sea en las casas particulares ó en los lavaderos fijos ó portátiles que la municipalidad pueda establecer.

De los Lazaretos

La Municipalidad debe procurar una ó mas casas en las afueras de la Ciudad, en paraje bien ventilado y de facil acceso, para establecer Lazaretos. Cada uno tendrá capacidad para treinta ó cuarenta enfermos, quedando una pieza para la Administracion, otra para depósito de ropas, otra para despensa, y tres ó cuatro habitaciones para asistentes, depósito fúnebre, ect. y con abundante provision de agua. Se pondrán prontas doce camas en cada uno y se nombraran el Administrador, el Médico, un practicaute, y dos asistentes, asi como la botica mas cercana que surtan de medicamentos.

El administrador se pondrá de acuerdo con el médico para pedir lo necesario para el primer momento. La distancia media entre un Lazareto y otro debe ser diez cuadras por lo ménos.

Alojamiento ó refujio fuera de la infeccion para los pobres

En quintas, chacrás ó tiendas de campaña levantadas espresamente, se proporcionará el refujio necesario á los que no tengan otros medios para alejarse de la epidemia, y cuando sea preciso, se les suministrará alimentos. Estos refújios deben estar bajo la vijilancia de uno ó mas Inspectores que cuidarán sobre la limpieza hijiene y particular de los que allí se acojan harán conducir á los Lazaretos sin demora todo enfermo de carácter dudoso, prévia constatacion por el médico que se nombrará para visitarlo diariamente.

Casas de inquilinato.

Estas son de dos especies: casas antiguas construidas orijinalmente para una familia regular, y que hoy sirven para diez ó mas, practicando divisiones en las piezas, y obtruyendo los patios con otras construcciones; y casa modernas en que su division es imposible, así como el libre acceso de la luz y el aire indispensables para la vida: Está demostrado hasta la evidencia, que en todas las epidemias esas casas son otros tantos focos de infeccion. La Municipalidad debe ser auxiliar la Comisiones Parroquiales, para que ordene los trabajos necesarios para la salubridad permanente de tales construcciones.

Cárceles y Hospitales.

Las mismas condiciones Hijiénica requeridas para las casas particulares y las de inquilinato

Cn nesesarias para las Cárceles, Hospitales y louarteles, y la autoridad debe ordenar en ellos res trabajos necesarios, preparar los medios para remover el todo ó parte de los alojados si llega la necesidad.

Basura.

Elservicio para la estacion de basura debe perfeccionarse, pues con frecuencia se oyen queja en los barrios apartados, donde quedan sin sacarse tres o cuatro dias. El consejo invita á la Municipalidad á que estudie los medios de separar en la recoleccion las basuras del barrido de las calles y habitaciones, de las que son propiamente de la cocina, pues esto facilitaría mucho la solucion del problema pendiente, y á cuya resolucion el Consejo ha de contribuir oportunamente.

Lavadero á vapor.

Siendo necesario hervir despues de manifestar las ropas de los enfermos de cólera ó fiebre amarilla, procedentes de los Hospitales y Lazaretos, así como de las casas particulares que no tengan como hacerlo; debia la Municipalidad establecer lavadero fijos ó portátiles bajo la direccion de su injenio.

Desifestantes.

Siendo necesario emplear grandes cantidades de estos artículos para establecer un sistema completo de desinfeccion, será mas económico comprarlo por mayor, establecer un deposito de ellos bajo la direcion de un farmacéutico un ayudante, tres peones, y un carro liviano para atender los pedidos de los Inspectores de Hijiene Parroquiales.

Tales son las instrucciones que el consejo ha creid conveniente proponer á la Municipalidad para que pueda hacer frente con acierto á la fiebre amarilla que degraciadamente acrece en intensidad.

Estas instrucciones jenerales serán ampliadas por el Consejo con otras parciales, que se indicarán á medida de las necesidades.

Buenos Ayres, Marzo 9 de 1871.

Luis M. Drago
Juan Dillon
Pro-Secretario

La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires etc etc.

Art. 1° Queda prohido desde la fecha el uso de cohetes voladores.

Art. 2° Los contraventores á esta dispocicion sufriran una multa de quinientos pesos por cada cohete que incendiaren.

Artr 3° Publíquese comuniquese etc.

Emilio V. Bunge.

B. Llorente.
Secretario.
Buenos Ayres Diciembre 23 1873.

Parroquia de la Concepcion

Comision de Salubridad

Se hace saber al vecindario, que esta comision ha resuelto lo siguiente:

1° Recomendar el vecindario la observancias de todas las ordenanzas Municipales, y muy particularmente aquellas, que se relacionan con la Salubridad pública.

2° Que la comision tenga seciones diarias, y que su oficina situada en la calle de Salta N. 282 permanezca abierta de dia y de noche para atender á las exigencias de la higiene pública.

3° Que se haga conocer al público los domicilios de todos los miembros, titulares y suplentes de la Comision, para que puedan ocurrir ellos en demanda de cualquier auxilio.

4° Que se ruegue á los vecinos hagan conocer inmediatamente á la Comision cualquier caso de enfermedad sospechosa.

5° Que denuncien á la misma cualquier foco de infeccion ó cosa por el estilo.

6° Que no tendrá consideracion de ningun género con los infractores á las ordenanzas Municipales.

7° Que se invitan á los vecinos que quieran prestar sus servicios á la comision, para ser munidos de la correspondiente targeta.

Por ultimo—ofrece á todos los vecinos su ausilio y cooperacion para lo cual cuenta con todo los elementos necesarios.

La Comision de salubridad de la parroquia de Monserrat, hace saber á sus convecinos, que desde que apareció desgraciadamente la epidemia, se constituyó en sesion permanente acompañada del Cuerpo Médico que está al servicio de esta parroquia Inspector G neral é Inspectores de Manzanas estando á disposicion de su vecindario á todas horas del dia y de la noche un miembro de dicha comision en turno, y un médico con todos los elementos necesarios por los enfermos en tratamiento y los nuevos atacados.

Para el efecto la oficina de esta comision estará á todas las horas arriba indicadas á disposicion de todo vecindario para atender todas las necesidades del caso.

La comision.

Buenos Ayres Enero de 10 de 1874.

Seccion Electoral

Ciudad

Comité Electoral de la Provincia de Buenos Aires

Presidente; Cárlos Casares.
Vice-Presidente 1.°; Antonio Cambaceres.
Vice-Presidente 2.°; Juan J. Montes de Oca.
Tesorero; Eustaquio D. Velez.
Secretarios; Eduardo Madero, Dr. Cárlos Pellegrini, D. José M. Lagos, Cárlos Marenco.

Gran Club Libertad

Presidente; Epifanio Martinez.
Vice-Presidente 1.°; Emilio M. Castro.
Vice Presidente 2.°; Angel Plaza Montero.
Tesorero; Nicanor Martinez.
Secretarios; Exequiel Castro, Francisco Uzal, Santiago R. Pilotto, Adolfo Aldao.

Club General Conesa

Parroquial de San Juan Evangelista

Presidente—Tristan Lascano.
Vice-Presidente—Juan H. Temperley.
Tesorero—Cirilo Villa Monte.
Secretarios—Manuel Sicardi, German Goytia, Eujenio Sicardi.

Comité Electoral Argentino

Vice-Presidente 1.°—Wenceslao Posse.
Vice-Presidente 2.°; Coronel Julio Campos.
Tesorero; Estanislao Frias.
Secretarios; Dr. Cárlos Salas, Samuel Navarro, Márcos Paz, Virgilio Todin.

Electoral

Comision Directiva

Presidente; Dr. Leandro N. Alem.
Vice-Presidente; Dr. José M. Corvalan.
Secretarios; Fernando E. Centeno, Roque Saenz Peña.
Tesorero; Julian Martinez.

Parroquial de la C al al N

Presidente; Mariano Escalada.
Vice-Presidente; Dr. Pablo Santillan.
Tesorero; José L. Ocampo.
Secretarios: Daniel Arana, Clodomiro Cordero, Jorge Dupuis, Luis Irigoyen.

Parroquial de San Ignacio

Presidente—Francisco Gimez.
Vice-Presidente; Dr. Miguel Nazar.
Secretarios; Cárlos R. Perez, D. Lucio V. Lopez.
Tesorero; Tomás Lebreton.

Parroquial del Pilar

Presidente—José Ignacio Robles.
Vice Presidente—Antonio Islas.
Vice Presidente 2° —Genaro E. Rua.
Tesorero—Teodoro Medina.
Secretarios; Antonio Cabral (hijo) y Cárlos Sontaga.

Comité electoral de Barracas al Sud

Presidente; Juan M. Nunez.
Vice.Presidente; Emilio Fouto.
Tesorero; Manuel A. Esteves (hijo.)
Secretario; Elias Araoz.

Club de los estudiante

Presidente; Lucio V. Lopez.
Vice-Presidente 1.°; Roque S. Peña.
Vice-Presidente 2.°; Félix Amoretti.
Tesorero; Juan José Naon.
Secretarios; Enrique Sanchez. Ricardo Ortega

Parroquial de San Miguel

Presidente; Eugenio Blanco.
Vice-Presidente 1.°; Luis P. Lucena.
Vice-Presidente 2.°; Angel Plaza Montero.
Tesorero; Adolfo Mansilla.
Secretarios; Eustaquio Feijoó, Emilio M. Castro

Electoral de la Piedad

Presidente; Angel M. Martinez.
Vice-Presidente; Eduardo Durao.
Tesorero; Bruno Quintana.
Secretarios: Manuel J. Sanábria, Juan M. Romero.

General Lavalle

Presidente: Luis Elordi.
Vice-Presidente; Domingo E. Diana.
Tesorero; Camilo Berdier.
Secretarios; Juan José Araujo, Daniel M. Escalada.
Sub-Secretarios; Angel Silva, Martin Quintana.

Parroquial de Barracas al Norte

Presidente; Natal T. Torres.
Vice-Presidente; Máximo Gowland.
Secretarios; Domingo Viola, Daniel Solé.

Club Coronel Olavarria

Presidente; Santiago R Pilotto.
Vice-id 1°; B, A. Lopez Fernandez.
Id id 2°; Adolfo Silva.
Secretario; Esamio A Caceres;
Id; Edelmiro Gomez.

Parroquial de San Telmo

Presidente; Gerónimo Uzal.
Vice-Presidente; Adolfo G. Villatte.
Secretarios; Angel Julio Blanco, Rafael Demaria

Parroquial de San Cristobal.

Presidente; Dr. Miguel Navarro Viola.
Vice-Presidente 1.°; Daniel C. Gowland.
Vice-Presidente 2.°; Genaro E. Rua.
Tesorero; Pedro L. Barrios.
Secretarios; Santiago R. Piloto, Cayetano J Ugarteche, Luis L. Cerro, Riardoe Gowland

Parroquial del Socorro

Presidente; Coronel Pedro J. Agüero.
Vice-Presidente 1 Mauricio Herrera.
Vice-Presidente 2. ; Manuel Rodriguez.
Tesorero; Anatolio Viejo Bueno.
Secretarios; Manuel Martinez, Manuel Salas, Lauro Lagos, Adolfo Morel.

Libres del Sud

Presidente; Domingo Gimenez.
Vice-Presidente 1.°; Hipólito H. Gimenez.
Vice-Presidente 2.°; Francisco Lopez.
Tesorero; Agustin Rodriguez.
Secretario; Gavino M. Ardieta.

Correntino

Presidente; Simeon Paiva
Vice-Presidente; Ramon Sarachaga
Tesorero; José L. Madariaga
Secretario, Juan Ventura Montaño

"Autonomista" de la Parroquia de la Concepcion

Presidente; D. Mariano Beascochea.
Vice-Presidente 1.°; D. Pililiano Beascochea.
Vice-Presidente 2.°; D. Alfonso Demaria.
Secretarios; Francisco Uzal, Mariano Espuna, Julio S. Dantas, Damazo F. Milan:
Tesorero; Adolfo Bunge.

Parroquial de Monserrat

Presidente; Felipe Zamora (hijo.)
Vice-Presidente 1.°; Coronel Plácido Lopez.
Vice-Presidente 2.°; Dr. Luis Correa Larguia.
Tesorero; Cayetano Lastra.
Secretarios; Roque Suarez; José S. Ponce.

Campaña

Comité electoral de San Isidro

Presidente; Bernabé Marquez.
Vice-Presidente; Quintin de los Santos.
Secretario; D. Felipe G. Nuñez.
Tesorero; Juan R. Gonzalez.

Lujan

Presidente: Dr. José Maria Real.
Vice-Presidente; D. Francisco Cano.
Tesorero; Juan G. Muñoz.
Secretarios; Juan M. Jordan, Teod

Chivilcoy

Presidente; Eugenio C. Diaz.
Vice-Presidente 1.°; Eloy L. Paez.
Vice-Presidente 2.°; Pastor Miranda.

Zárate

Presidente; Estanislao Latorre.
Vice-Presidente; Gervacio Copelo.
Tesorero; Manuel M. de Lotorre.
Secretarios; Francisco Silvano, Angel Calderon de lar Barca.

Dolores

Presidente; Cipriano Muñoz.
Vice-Presidente; Eduardo A. Recavarren.
Secretario. Romualdo G. Salinas.
Id Mariano Etcheverry.

Pilar

Presidente; Domingo Navarre.
Vice-Presidente; Mariano Lopez.
Tesorero; Juan de Dios Piñero.
Secretario; Mateo Piñero.

Giles

Presidente; Francisco Duberty.
Vice-Presidente; Sotero Galeano.
Tesorero; José M. de Mármol.
Secretario; Roberto Paterson.

Ajó

Presidente; Donato Dadin.
Vice-Presidente; Adolfo Mata.
Tesorero; Isidoro Falco.
Secretario; Cárlos Omar.

Cármen de Areco

Presidente; Miguel A. Duffy.
Vice-Presidente; Gumesindo Bravo.
Secretario; Pedro F. Ferrer.

9 de Julio

Presidente; Blás Tobal.
Vice-Presidente; Dionisio Lezama.
Tesorero; Doroteo Plott.
Secretario; Emilio Carballeda.

Vice-Presidente; Nicolás Silveira.
Tesorero; José Letamendi.
Secretario 1.°: Antonio C. Plot.
Secretario 2.°; Florencio Robert.

Magdalena

Presidente, José E. Zapiola.
Vice-Presidente; Eusebio Sedaño.
Tesorero; Almaquio Otamendi.
Secretario; Félix Rodriguez.

Rivadavia

Presidente; José F. Paez
Vice-Presidente 1°; Plácido Reinoso
Vice-Presidente 2°; Luis Hunt
Tesorero: Francisco Loray
Secretario 1° Delfin Torres
Pecretario 2° Eulalio Dias

Belgrano

Presidente; Rafael N. Corvalan.
Vice-Presidente; Dario Britos del Pino
Tesorero; Servando Gimeno
Secretario; Manuel J. Muñiz.

Rojas

Presidente Francisco Roca
Vice-Presidente; Máximo Guzman
Secretario; Clodomiro Artalleta

Pergamino

Presidente; Coronel Cruz Gororde
Vice-Presidente; Honorio Acevedo
Tesorero; Do. erio de la Fuente
Secretarios; Eleuterio G. Gonzalez, Jose Torinni, Abel Mayo.

San Martin

Presidente; Demetrio Marquez
Vice-Presidente; Juan Martin Campos.
Tesorero; Obdulio Marquez
Secretario; Justo Naon

Merlo

Presidente; Julio Vertiz.
Secretario; Enrique Farelo

Chascomús

Presidente; Nicolás Milani
Vice-Presidente 1°; Francisco Monasterio
Vice-Presidente 2°; Justo Alday
Secretarios; Justo Villanueva, Severo Milani

Moron

Presidente; Miguel Naon.
Vice-Presidente; Serapio P. Villega.
Tesorero; Agustin Silveira.
Secretarios; Miguel M. Casullo, Juan de Bueno.

Las Heras

Presidente; Juan Zamudio
Vice-Presidente; Salustiano Garcia
Tesorero; Juan Dumont

Ensenada

Presidente; Juan A. Vilches
Vice-Presidente 1°; Luis Merlo
Vice-Presidente 2°; Pedro Gomez
Secretarios; José Thuaites, Aquiles Baigorrio

Quilmes

Presidente; Augusto Otamendi
Vice-Presidente; José Berasategui
Tesorero; Manuel Doroteo Soto
Secretario; Fernando Otamendi

Cañuelas

Presidente; Juan S. Arana.
Vice-Presidene 1°: Manuel Acuña
Vice Presidente 2° Ventura Cano (hijo)
Tesorero; Juan Garcia.
Secretario 1° Tomás Garcia
Secretario 2° Ernesto Acuña.

Las Flores

Presidente; Miguel Plaza Montero.
Vice-Presidente; José M. Rosas.
Secretarios; José M. Paz, José A. Gomez Amancio Gomez.
Tesorero; Mariano Rosas.

Exaltacion de la Cruz

Presidente; José Goitea.
Vice-Presidente; Juan Sorano.
Secretario 1.°; Cárlos Castro.
Secretario 2.°; José Chorroarin.
Tesorero; don José Eufemio Sanchéz.

Pila

Presidente; Clotilde Chaves.
Vice-Presidente 1°; Agustin Contreras.
Vice-Presidente 2°; Isabel Martinez.
Tesorero; Ramon Moreyra.
Secretario; Cosmo Pieres.
Tesorero; José M. Reina.
Secretarios; José C. Diaz, Ramon Parodi.

Ranchos

Presidente: Juan F. Vivot.
Vice-Presidente; Manuel Miranda.
Secretario; Juan J. Montero.

Arrecifes

Presidente; Justo Saavedra.
Vice-Presidente: Rafael Viñas.
Secretario; Francisco P. Millan, Pedro Lan-

General Alvear

Presidente; Eustaquio Almendros.
Vice-Presidente; Rosario Mendieta.
Secretario; Manuel Barda.

Saladillo

Presidente; Benito J. Galindez.
Vice-Presidente 1°; Federico A. de Toledo.
Vice-Presidente 2°; Juan P. Córdoba.
Tesorero; Juan T. Arauz.

Lomas de Zamora

Presidente; Narciso Araoz.
Vice-Presidente; José M. Flores.
Tesorero: Ramon Isla.
Secretario; Francisco O. Porela (hilo).

Monte

Presidente; Pedro M. Lopez
Vice-Presidente; Felisardo Kelly
Secretarios; José M. Gomez, Federico Gomez

San Antonio de Areco

Presidente; Domingo E. Martinez
Vice-Presidente; Dr. Ceferino Lopez
Tesorero; Remigio Ramirez
Secretario; Isidoro Martinez
Tesorero; José Joaquin Arana.

Provincias

Comité del Rio Cuarto

Presidente, Eloy Avila
Vice-Presidente; Ambrosio Olmos
Secretario: Julian Games

Corrientes

Presidente; Wenceslao Martinez
Vice-Presidente 1°; Francisco C. Meabe
Vice-Presidente 2°; Tomás B. Apleyard
Secretarios; Lorenzo C. Escobar, Cárlos Faya

Córdoba

Presidente; Inocencio Vazquez
Vice-Presidente 1°; Cárlos Bouquet

Tucuman

Presidente; Dr. Próspero Garcia
Vice-Presidente 1°; Dr. Arcenio Granillo
Vice-Presidente 2°; Dr. Cárlos M. Valladares
Tesorero. Dr. Atalivar Posse
Secretarios; Dr. Octavio Lobo, Emilio Salas

Catamarca

Presidente; Cipriano Carreras
Vice-Presidente; Gabriel Romay
Secretario; Tomás M. Santa Ana

Rioja

Presidente; Dr. Félix Luna
Vice-Presidente: Dr. Guillermo San Roman
Secretarios; Basilio Escalante, Francisco V. Bustos

Comité Electoral de la Rioja.

En vista de los imporantes trabajos que tiene que emprender este Comtité en los Departamentos de Campaña ha resuelto aumentar su personal con los siguientes:

Coronel D. Carlos Brizuela.
" Manuel Gonzalez.
" Valentin Ortiz.
" Cipriano Villanueva.
" Miguel Norona (hijo)
" Juan B. Zavala.
" Eulogio Roldan.
" Severo Villanuea.

Queda, pues, definitivamente instalado el Comité Electoral, de la Rioja, de la manera siguiente.

Presidente.
Dr. D. Felix Luna.

Vic Presidente
Dr. D. Guillermo San Roman.
Tesorero
D. Lorenzo A. Blanco.

Secretarios.
" Francisco V. Bustos.
" Basilio Escalante
Vocales.

C'nel. D. Carlos Brizuela.
Sargento Mr. D. Marcelino Reyes.
Dr. D. Santiago Gordillo.
" Baltazar Jaramillo.
" Miguel Noroña.
" Manuel Gonzalez.
" Valentin Ortiz.
" Cipriano Villanueva.
" Miguel Noroña.
" Juan B. Zavala.
" Eulogio Roldan.
" Severo Villanueve.

Lo que pongo en conocimiento por encargado r. Presidente.

Rioja, Julio 22 de 1873.

Francisco Vicente Bustos.

Rosario

Presidente; Brigadier General Benjamin Virasoro
Vice-Presidente; Dr. Ramon Figueroa
Secretarios; Dr. Ramon Contreras. Gonzalez del Solar

Comité Electoral Alsinista de Junin

Presidente
José R. Rojo
Vice
Luis Saavedra
Tesorero
Santiago Basso
Secretario
Agustin Roca
Vocales
Teniente Coronel Don Zacarias Supisiche
Sargento Mayor " Floro L Vega
" Eduardo Siurano
" Luis Suarez
" Rafael Garcia
" Adrian Echavarria
" Antonio Fimoti

Mendoza

Presidente; Dr. Manuel A. Saez
Vice-Presidente 1°; Dr. Juan Palma
Vice-Presidente 2°; Benito Guiñazú
Tesorero; José M, Hogos
Secretarios; Modesto Sanchez. Federico Maza

Juventud de Rosario

Presidente: Angel Sastre
Vice-Presidente; Eloy Palacios
Secretario; Pedro A. Sanchez.

Telégrafo Comercial

Bolsa de Comercio

Las operaciones de fondos públicos de 6 p% de renta anual 1 p% de amortizacion trimestral empezaron á la hora de costumbre no dando resultados.

Vencimientos no hubo.

En cédulas hipotecarias se anotó:

Série A.	2000	al contado		84 $\frac{7}{8}$
" "	20000	"	"	85
" "	5000	"	"	"
" "	10000	"	"	"
" "	3500	"	"	$\frac{1}{8}$
" "	1400	Enero 31		" $\frac{1}{4}$
" "	10000	"	"	" $\frac{1}{4}$
" "	10000	"	"	$\frac{1}{4}$
" "	15000	"	"	"
" "	10000	"	"	" $\frac{1}{2}$
" "	10000	"	"	"
" "	10000	"	"	"
" "	10000	"	"	" $\frac{5}{8}$
" "	10000	"	"	"
" "	5000	"	"	"
" "	10000	"	"	" $\frac{7}{8}$
" "	10000	"	"	" $\frac{1}{4}$
" "	10000	"	"	" $\frac{7}{8}$
" "	10000	"	"	86
" "	10000	"	"	"
" "	10000	"	"	"
" "	20000	"	"	"
" "	10000	"	"	" $\frac{1}{8}$
" "	2000	"	"	85 $\frac{1}{2}$
" "	12000	Feb'ro		86
" "	25000	"	"	"
" "	15000	"	"	" $\frac{1}{2}$
" "	10000	"	"	"
" "	10000	"	"	"
" "	10000	"	"	"
" "	20000	"	"	" $\frac{5}{8}$
" "	10000	"	"	"
" "	10000	"	"	"

Cuyo resúmen es de 548,100 patacones.

Veccimientos no hubo.

En otros títulos no hubo nada.

Los cambios sobre Europa siguen cotizándose como sigue:

Amberes	5 25 26
Francia	
Génova	
Inglaterra	49 1/4
Rio Janeiro	30,600 á 750

Cambio de Montevideo á la par.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Funciona desde las 10 hasta las 4 de la tarde

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letra y descuento.

Dá libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 ps. m/c. y en metálico 16 ps ftes. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco, pasando los dias de su entrada reciben réditos contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito. Todo depósito apr mio se constará en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual constará además las salidas por capital y los abonos por intereses, y los intereses se pagarán desde el 1° del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas abonadas, á plazo de 7 dias á 90; descuenta tambien pagares de comercio de 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser pagados íntegros á su vencimiento.

El Directorio ha dispuesto que desde el 1° de Julio inclusive se abone á los depósitos el 7 $\frac{1}{2}$ y e reciba en los descuentos el 9 $\frac{1}{2}$.

Depósitos comerciales

Se abona el............ 2 p.% anual

Préstamo á artesanos

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20,000 $ m/c con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio—Secretario.

BANCO CARABASA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

Se paga

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista.................... 6 p%
A plazo fijo de 39 dias............ 8 "
" " 60 dias............ 9 "
" " 90 dias............ 9 "
A plazo mayor será convencional.

Se cobra

Por adelantos en cuenta corriente...15 p%
Descuento de letras y pagarés será convencional.

Cartas de crédito

Se emiten sobre los mismos puntos tanto para viageros como para compra de mercaderias, cobrándose comision solamente sobre las cantidades usadas.

Horas de despacho: de las 10 á las 4, y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires 1° de Noviembre de 1873.

Secretario.

El Banco Mercantil

del

RIO DE LA PLATA (limitado)

Capital autorizado.... £ 1.500,000
Capital suscrito...... " 1.000,000

Directorio en Buenos Aires

Sres. D Samuel B. Hale.
" D Ambrosio B. Lezica.
" D Cárlos P. Lumb.
" D A. U Mackinlay.

Desde la fecha la tasa de los intereses será como sigue:

Se cobra—En cuenta corriente á la vs á 4 p%
Con 15 dias de aviso........ 8 "
A plazo fijo de 60 dias...... 7 "
" " 90 "...... 8 "

Se cobra en cuenta corriente. 15 p% anual:

Se descuentan letras á precios convencionales.

Se compran letras de cambio al precio corriente.

Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.

Se dan letras de cambio sobre Lóndres y otras partes de Inglaterra: todas las sucursales del „Natrional Bank„ en Irlanda; y del „British" Continen la Bank„ en Escocia; sobre Paris; Burdeos, Amveres Génova. Berlin, Hamburgo, Amsterdam Madrid y todas las sucursales del „Banco Natrional" Lisboa, Oporto, Ginebra, Nueva-York Montreal y todas las sucursales de „Bank of Montreal Bombay y todas las sucursales de „Chartred Mercantile Bank of India, London and China, "Hong. y tambien sobre todas las principales diudades de Europa.

Se dan letras circulares para viajantes.

Se dan cartas de crédito sobre la casa Matriz en Lóndres.

Lóndres, sobre Paris, Ambéres, Géneva, Nueva York, &.

Se cobra comision solamente sobre las cantidades usadas.

Los que precisan remitir ó traer dinero de Europa, pueden obtener de la casa Matti en Lóndres, del National Bank en Irlanda y de los otros agentes, cartas de crédito pagaderas en esta cambio del dia:

Para la lista completa de los agentes. ocúrrase al escritorio del Banco.

Buenos Aires Julio 1° de 1873.

F. Wanklin
Director Gerente.

Diversiones públicas

TEVTRO DE FLORES

1a. funcion de abono
El domingo 18 enero 1884
La magnifica za zuela en tres actos
Jugar con fuego
A las 8 1/2.

NOTA—Con el fin de que la concurrencia al teatro regrese temprano á la ciudad la funcion termiuará a las once, dando la empresa del teatro boletos de tramway gratis en esta forma.

Por palco 4 boleto.
Por tertulia 1 idem.
Por lueta 4 idem.

Avisos nuevos

CAJISTAS

Se necesitan en esta imprenta.

PONE-PLIEGO

Se necesita uno que sepa sus obligaciones, en esta imprenta. Se le pagará buen sueldo.

A Don Juan Gaitan

(Hijo,) pido á este señor pase por mi casa de gocio calle de Tucuman núm. 408, á dar cuenta de lo que has cobrado de las cuentas que le entregué para el efecto, por ochos dias.

Santiago Sambucetty.

E. 15 p 8.

Amalia Mármol 2 ts

20 ps, veladas de la quinta 20 ps, biografia de General Argentino D. Juan Lavalle id del Brigadier General D. Miguel E. Soler 20 ps, Potosí 601.

Casa quinta

Por ausentarse del Pais se vende una al Sud de la ciudad y á una hora de canimo, dos cuadras de la Estacion, para tratar, Potosí 162.

en 10-6p-

Carpas y Hamacas

de lujo muy aparentes para los que van á Veranear en la Campaña y tanibien para oficiales.

Se hallan en venta á precios baratísimos, en el Bazar de Perissé, Esquina Cuyo y Suipacha.

en 14-6p

Registro Nacional 30

ps, Registro Oficial 20 ps, Diario d Sesiones 15 ps, Fallos de la Suprema Corte 10 ps, estion San Juan 5 ps, Memorias de Gobierno 10 ps, Potosí 103.

Fabrica de Paños

Con el objeto de satisfacer el deseo de muchas personas que quieren adquirir para su uso particular algunos tejidos de los fabricados en este establecimiento del pais, se avisa que pueden ocurrir, los que se interesen á la **Esposicion Industrial** calle del Perú núm- 36.

En contraran alli las muestras en que pueden elejir, formando el número y acudiendo á la fabrica seran atendidos por el gerente, bajo la inteligencia que solo por ahora y por el objeto indicado se haran ventas en fracciones no menos de *cuatro* varas.

Se hace saber á D. Francisco Rodriguez, comparezca dentro del término de ocho dias contados desde la fecha, ante el Sr. Juez de lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, por intermedio del Escribano infrascrito—Calle de la Defensa núm. 74—á tomar la intervencion que le corresponde en el espediente seguido por D. Javier Gomensoro sobre denuncia de alva nueva bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Enero 16 de 1873—**Nasario Ponce**—Escribano Secretario.

Casa en las Lomas de

Zamora—Sevenden una casita en este pueblo edificada à la moderna, en un magnifico terreno de 20 varas de frente por 66 varas de fondo y á 4 cuadras de la Estacion, para tratar en Buenos-Aires calle de San José núm. 237 ó en las Lomas Hotel de Rodugos.

en 9-5p.

Se compra toda clase

po libros en español francés, inglés, italiano portugues, latin griego etc Potosí 103.

621 3p. v9

Antídoto

CONTRA EL CÓLERA

Del Doctor D Haucourt.

Este antídoto es el mas recomendado pues ha sido descubierto en el Asia y esperimentado en la Africa portugesa Angola L. Ehomé Leande donde el flajelo se ciérne con mas rigos, La personas que lo han tomado son saluadas de este flajelo.

Se vende en la calle de Parque núm 45 donde recibe consultas de las 3 1/2 á las 6 de la tarde.

617 5-30 p v 5f.

A Da. Martina Sierra

Se le necesita para un asunto que le conviene —Calle de Montevideo núm. 62.

e-4 v-8

CAMPOS

EN LA REPUBLICA ORIENTAL

DEL URUGUAY

PREVENSION

Los abajo firmados, como herederos de D. Manuel Freyre, declaramos, que, protestamos y no reconocemos venta ó contrato hecho sin nuestro consentimiento, de los campos llamados "Rincon del Espinillo" en la República Oriental del Uruguay.

Buenos Aires, Enero de 1874.

José Fuentes.
Isabel Fuentes.
Dolores Blanco de Kelly.
Cármen Blanco.
Abraham Blanco.
Rosa Fuentes.
Rafael S. Fuentes.
Mercedes Fuentes.
Juana Fuentes.
e16 20 Lorenzo Fuentes.

LA PROBIDAD

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

No habiendo tenido lugar por falta de número, la asamblea general ordinaria de accionistas, se cita nuevamente para el Juéves 22 del corriente á la una de la tarde; previniéndose que de conformidad con el articulo 37 de los Estatutos, esta vez tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Enero 14 de 1874.

Bernardo de Irigoyen

Presidente del Consejo de Administracion

Ventura Cardenas.

Director general

¡Dinero!

¡Dinero!

¡Dinero!

Se coloca en hipoteca la cantidad que se quiera en la calle de Rivadavia núm. 75 (altos)

Mauricio C. Olivera.

N 594. e 1.o pm.

Vapor Capitan

Saldra el jueves 15 del ct á las 9-50 de la mañana de la estacion del 25 de Mayo conduciendo pasageros Solamente para Campana Tarani y San Pedro y correspondencia para los demas puertos intermedios hasta el Rosario—Agentes **A Mati y Piera**—Cangallo 30.

Mucama

Se necisita una mucama y una muchacha de 12 á 14 años. para el servicio con recomendaciones se presentaran á la calle de Mejico 279 para tratar.

e9. 4p.

Al señor D. Santiago

Sanbucetty—Es de mi deber contestarlo á ese caballerito por la misma prensa respecto al aviso que publicó en el Mercantil del dia 25 del corriente pero devo hacerlo presente á esto señor que mi domicilio es calle de Corrientes núm. 674 Parroquia de Balvanera, y que tampoco creo ser peon de él para irá su llamado á rendirle cuenta, aun mes deudor de la suma de 495 ps m/c por mis honorarios pero sinduda este caballerito dice al reves para que yo lo entienda al derecho ó talvez busca que lo acuse ante los tribunales que aun existe en mi poder aquella cartita que me dirijió pero si eso busca es la de menos Sr. D. Santiagito conque no olvidarse de mi demicilio cuando quiera arreglar de cuenta y me quiera abonar los 495 ps m/c—**Juan Gaitan Hizgo.**

en 17-8p

Se cita por el término de 30 dias contados desde esta publicacion y por mandato del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui á todos los que se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de los conyuges D. Felia Benito Borda y Da. Cirila Molina que sea en el caracter de herederos ó acredores para Que dentro del espresado término comparezcan por ante su juzgado y por intermedio del Escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimentó de lo que por derecho hubiera lugar—Buenos Aires Enero 15 pe 1874—**Manuel A. Victorica**—Escribano Secretario.

en 17-30

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui se cita á todos los acreedores de la testamentaria de Don Jose Gittarei por el termino de diez dias para una reunion que tendrá lugar en la sala del juzgado el dia treinta de Enero á las dos de la tarde.—Buenos Ayres Enero quince de mil ochocientos setenta y cuatro—**Manuel Naveira,**

E17-10p.

Por el presente y por mandato del Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Luis Belaulegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Jacinta Fresco, ya sea como herederos ó acredores, para que dentro del término de 30 dias cantados desde esta públicacion comprescan por ante su Juzgado y oprimia del Secretario que suscribe á de efecto dedudir las acciones que tuvieron; bajo apercibimiento delo que por derecho hubiera lugar—Buenos Aires Noviembre 25 de 1873—**Manuel A. Victorica**—Escribano Secretario.

en 13 30p

Por disposicion del Señor Juez de Paz Ciudadano D. Bonifacio Zapiolà, se hace saber á todos los que se consideren con desechos á un terreno de Isla situado en el Paraná Guazú aguas arriba márgen izquierda, compuesta su estension de setenta y dos cuadras de frente á este arroyo, por sus fondos hasta los bañados, cuya posecion se encuentra entre la embocadura del Paraná Meini y el arroyo Caravelas Grandes, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término perentorio de cuarenta dias; pues de lo contrario se concederá á D. Benito Silva D. Juan Fernandez Ventura, D. Dionisios Meza, D. Antonio Magalhaes D. Arsenio Magalhaes y D. Jaime Arufó el derecho de posesion que de él solicitan como desierto—San Fernando Enero 10 de 1874—**Desiderio Chafuen**—Escribano Público.

en 13 p40

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Martin Mansilla ya como herederos ó acreedores para que en el perentorio termino de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar, Buenos Aires Noviembre 21 1873.

Manuel Perez Gomar.

E. 10 30p.

Por disposicion de el Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Masia del Carril se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se considere con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Hidalgo, para que en el término indicado y por conducto del Escribano que firma se presenten ante SS. á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 9 de 1873—**Leandro Garcia**—defensa 74.

en 10 30p-

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se hace saber á los acreedores de la Testamentaria concursada de D. Ramon Lopez y su esposa Da. Gerónima Pereyra, que en virtud de escrito presentado por el curador de bienes, se ha dictado el auto siguiente—Buenos Aires Noviembre 28 de 1873.—Autos y vistos: por lo que resulta del certificado del actuario f233 y lo espuesto en el precedente escrito, se aprueba en cuanto ha lugar por derecho el estado de graduacion de créditos presentado por el Defensor de bienes D. Jaime Campos, y á que se refiere el escrito de f 226, interponiendo el Juzgado para mayor validéz del presente la autoridad que ejerce. En su virtud hágase saber este auto por edictos y término de tres dias á los acreedores de esta testamentaria y agregados que sean los ejemplares de diário, en que se publiquen los edictos vuelva para proveer sobre los demás que se solicita—Pacheco-Lo mandó y firmó el Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, en Buenos Aires 28 de Noviembre de 1873—Buenos Aires 5 de Diciembre de 1873—**Manuel Llames Oliver.**

Escribano Secretario

en-11 3p-

Juzgado de Paz de la Parroquia de San Juan Evangelista—Se avisa al vecindario que el despacho de este juzgado queda abierto desde la fecha en la calle del general Lamadrid núm. 21.

Citaciones y audiencias. Los dias Mártes y Viérnes á las tres de la tarde—Buenos Aires Enero 9 de 1874.

N. B. Carbonell Sustituto.

en 11 3p-

REMATES

Hidalgo, Torres

Al Público

(Permanente)

No anunciaremos remates de casas á terrenos de particulares que no sean, bien al mas alto precio ó mencionando el precio de dos terceras partes, arreglado á su valor.

De este modo los interesados asistirán á nuestros remates sabiendo que comprarán al mas alto precio ó á mejorar la base de las dos terceras partes que se hallan mencionadas.

¡Venta particular!

En el pueblo de Moron!

A 3 cuadras garantidas de la iglesia

Al este una manzana sola

Para pobres

Lotes de esquinas vara de frente por 50 de fondo á 1000 pesos lo que vale 2000 pesos m/c. L pel centra á 500 pesos por lo que pagan en fre e 1.000 ó mas.

Por mas pormenores Bolivar 76-

338 por.

Por los mismos

Núm. 5585.

¡En Moron!

En el local mas pintoresco y central de ese pueblo.

A 2 cuadras de la iglesia; al Oeste.
Terrenos conocidos por de Villanueva.
Calle Santa Adelaida Bramdge etc.
A 5 cuadras de la estacion, al Sud.
Lo unico que queda á vender.
No mejor de todo Moron.
Solo es una y media manzana.
Se venderá por lote.
Y todo al mas alto precio:
Entiendase bien: al mas alto precio.

El Domingo 18 del corirente á la 1 1/2 en punto.

Verificaremos la venta de dichos terrenos recomendando este rematr á los aficionados por creerlo de interes; pues habiendo tanta alarma es conveniente comprar un pedazo de tierra bien situada omo el que anunciamos y de un modo se evita pagar alquileres fabulosos en el campo, mas caros que en la ciudad. Repetimos que no quedará un lote sin vender en los interesados que se encuentren y no se retirará lote.

NOTA—Los trenes salen de la estacion del Parque á las 6, 7, y 25, 16 y 10 y 40—Pormenores y otros informes á nuestra casa de remate y comisiones Bolivar 76.

Por los mismos

Núm 5,586

¡JUDICIAL!

De una casa esquina, calle de Venezuela y Pichincha.

De órden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. D. Juan Ma del Carril.

Perteneciente á una ejecucion.

El Domingo 25 del corriente á las 6 1/2 de la tarde, se procederá á vender dicha propiedad, con 13 varas 50 ct. de frente á Venezuela, por 17 id 50 y Pichincha forma dos departamentos uno para negocio como almacen tienda y merceria y el otro para familia, con 6 piezas, letrina pozo, todo embaldozado y construida para hacer altos, toda en cal.

Esta queda frente á la propiedad del Dr. D. Cárlos Paz.

Tasacion 174.739 ps 10 ct 2/3 parte 116,492 pesos m/c., hoy en estos momentos vae el doble.

Tasacion practicada por el nuestro mayor D. Agustin Rodriguez como para hipotecarla á pedido del mismo ejecutado.

No faltar á la hora los interesados.

Por mas pormenores Bolivar 76.

Por los mismos

Núm. 5,587

En el patio de nuestra casa Bolivar 76.

Se venderá una quinta situada en Mercedes. —A 10 cuadras de la plaza y contignua á la de Sr. Picot—Conocida por de Emilio Sosa. De cuatro cuadras de 150 varas entrando 5 pies de material, cocina, pileta y pozo 2 cuadras, de monte y las otras 2 de alfalfa alastrada etc.

Tasacion 120,000 pesos 2/3 partes 80,000 pesos.

El Martes 20 del corriente á la una del dia, se podedera á vender dicha quinta, de terreno alto y preciosa localidad, las personas pueden verla antes del remate, á cualquier hora del dia.

Esta propiedad en los momentos que atravesamos debe valer lo menos 300,000 pesos y no desagos heramy circunstancias que os preciso sacrificar lo que vale 10 por 1.—por mas pormenores al escritorio Bolivar 76.

Por los mismos

Núm. 5,588

¡En Moron tambien!

La linda casa esquina

Rauch, y Constitucion

A 2 1/2 cuadras de la estacion al Oeste.
Buen edificio de material.
¡y grandes piezas 2 departamentos! 2 lindos patios todo en buen estado 46 Varas á la calle Rauch por 44 á Constitucion.

Al mas alto precio

¡Sin lemite alguno!

Condicion indispensable como los terrenos que vendemos el mismo dia en lotes. El Domingo 18 á las 3 en punto.

Venderemos esta linda propiedad por liquidacion final de una sociedad siendo los titulo como los do todo remate que anunciamos; Superiores!!

Tengase presente que el remate de los terrenos se realizará á la 1 1/2 en punto y en seguida pasaremos á vender dicha linda propiedad que como se vé está situada muy central y en una de las principales calles de Moron.

Otros informes á nuestra casa de remate y comisiones Bolibar 76.

¡Al mismo tiempo!

En frente venderemos una linda esquina de 37 varas por 58 2 de Frente terreno limpio.

MAURICIO C. OLIVERA

En Barracas al Sud.

De varias propiedades en la calle real do Mitre haciendo esquina á la de Lavalle y frente á la plaza principal de dicho pueblo el Domingo 18 del corriente á las dos de la tarde en punto remataré infaliblemente por cuenta y órden de sus dueños á la mas alta postura á dinero de contado las espresadas propiedades la 1a edificada en un terreno regular compuesto de 16 1/2 varas de frente á la calle real de Mitre por 68 de fdo tambien á la calle de Lavalle previniendo que el terreno aumenta en fondo 20 varas proximamente y cuyo edificio se compone de cinco piezas de azotea construidas solidamente, jardin, y arboles frutales de lo mejor y tramway á la puerta 2o acto continuo se remataran cuatro magnificos terrenos compuestos de 12 varas de frente por 50 de fondo á media cuadra de la plaza principal y en la calle Lavalle con ricos arboles frutales enseguida dos lotes mas de terrenos á media cuadra de la plaza compuestas sus arias de 24 varas de frente por 60 de fondo y otros linderos á estos de 50 por 50 y varias casas, que se quemaron si la concurrencia es buena pues es condicion especial del martillero no retirar lote aun q' se venda por un peso, bajo tales seguridades pueden ocurrir seguros que sino son interesados de ojito saldran contentos y con gran provecho.

Por mas informes á casa del Martillero Calle Rivadavia núm. 75 (altos) ó en Barracas al Sud calle del Progreso núm. 18 donde podrán ver las escrituras que son garantidas de lo Mejor.

Remate Judicial

POR

Ramon Alvis.

Magnifica Esquina, calle Santiago del Estero núm. 231 al 235, é Independencia núm. 319 al 327, Nada de Bombo ni Farsa, Todo Realidad la tasacion baja, 2/3 partes base para aventa.

El Domingo 18 de Enero del año 1874 á las 4 de la tarde se procederá á la venta de la magnifica Esquina arriba indicada por órden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. D. Amancio Pardo y como perteneciente á la Testamentaria de D. Pedro Ydider. Edificio, una esquina tras tienda zaguan á la calle Santiago del Estero 2 piezas á la calle Independencia 2 id y Saguan que cuadran el patio una cocina en el primer patio y 9 cuartos en segundo patio 4 dan á la calle Independencia, compuesto su terreno de 14 varas 55 centím. de frente al Este por 44 varas 35 centro de fondo al Oeste, y 14 varas 35 centím. de ancho en el fondo, Tasado el todo en 285,000 m/c dos cientos ochenta y cinco mil pesos m/c, siendo la base para la venta las 2/3 que son $ 190,000 m/c; no admitiéndo oferta menos de las 2/3,

Titulos garantidos y á satisfaccion del comprador.

Por mas informes al Rematador escritorio Victoria 17 (altos)

93 -1227

MANUEL MARTIN F RAMIÑAN

Judicial

El Mártes 20 de Enero á las 11 del dia y por órden del Sr. Juez de Paz de Ranchos, se rematarán los bienes siguientes:

598 ovejas, tasadas á 10ps. una; 38 animales yegurizos á 50 ps- un ; 8 vacunos á 50 ps; 7 Caballos á 300 ps; 2.. petizos á 200 ps; un Carro de varas usado en 800 pesos; una mesa fresno en 150 ps.,una marqueza en 200 pesos, una escopeta de dos tiros 234 $; una pistola de dos tiros 100$una id de un tiro en 30 $, un prendedor de oro en 150 para una persona mesa de luz, maquinas cosor, lavatorios caoba, id jacaranda, y porsion de muebles adornos etc. cuyo detallo seria demasiado estenso.

ps; un mate y bombilla de plata 60 ps, un par aros en 40 ps, 1|2 Docena sillas en 30 pesos y una medida de carpintero en 30 pesos,

El remate tendrá lugar en la estancia de Sr. Manuel Martinez á una legua mas ó menos del Pueblo de Ranchos donde se hallan los bienes mencionados.

Estos bienes son per tenecientes á La testamentaria de Dn. Juan Bautista Ocampos—No se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion, previniénendose que dicha tasacion fué hecha el año 69.

Por mas por menores al Juzgado de Paz de Ranchos donde corre dicha testamentaria y para ver es haciendas etc al establecimiento de Martinez ...ncionado.

A. Bullrich y Cia.

Casa Quinta Situada en el camino de las Cañitas.

Sobre la Barranca.

Al mas alto precio.

Con frente al camino de las Cañitas y á la calle de Santa Fé.

Estacion del Ferro-Carril del Norte á pocas varas.

Tramway por uno de sus frentes.

El Domingo 18 de Enero de 1874 á las 6 en punto de la tarde, venderemos á la mas alta postura, y dinero de contado, ó á plazos, segun condiciones que se estipularán en el momento del remate, la preciosa casa quinta arriba mencionada, con plantaciones etc.

El terreno se compone de 63 1|2, varas de frente al rio, por mas de 600 varas de fondo, terminando en 20 1|2 varas de frente, de la calle de Santa- Fé, (Tramway á la puerta) lindando por el constado norte, con el Sr. Morillo y por el Sud con el Sr. Lamas.

El edificio se compone de 16 piezas de buenas maderas dura, techos y pisos embaldosados algibe y todas las demas comodidades necesarias, para una casa de familia.

El tramway de la calle de Santa Fé, que sale de la Plaza de la Victoria conducirá á las interesados hasta dicho terreno donde estará nuestra bandera el dia del remate.

Titulos garantidos.

Mas pormenores en nuestra casa Potosí num. 70.

NOTA—El remate edificio (casa quinta.)

El remate se suspendió por el mal tiempo.

Por el mismo

De una casa quinta, sobre el canal de San Fernando á pocas cuadras de la estacion con 8 piezas altas y bajas.

El domingo 18 de Enero á las 6 en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado una bonita casa quinta, situada so're el canal de San Fernando y á 5 cuadras de la estacion.

El terreno consta de 17 vs. de frente por 50 de fdo. con 8 piezas edificada de alta y baja con corredores, escalera, &. Todos con cielorazos y pisos de madera las altas. Ademas cocina y un rancho techo de paja. Pozo con bomba.

El terreno está cercado con estauques de sauces y arboles frutales y de adorno. Esta propiedad esta hipotecada al B. Hipotecario pudiendo el comprador aceptar dicha hipoteca por su justo valor.

Por menores á nuestro escritorio Potosi No. 70.

Al mismo tiempo—Un lindo dogcart con guarniciones para un caballo & &.

Por los mismos

Espléndidos terrenos para quinta, bajo pared y poblado de áaboles frutales, sobre la plaza de la Estacion, en el pueblo de Moron.

El Domingo 18 del corriente despues de vender los terrenos de la chacra de Sr. Burgos, venderemos á la mas alta postura y dinero decontado, por órden terminante á saber.

El terreno arriba indicado, situado sobre la plaza y frente á la Estacion del Ferro-Carril, al costado de una gran casa de altos, todo cercado arboles frutales de las mejores clases, la calidad es inmejorable para una casa quinta, esta última formada yá asi que no hay sino edificar la casa.

El terreno mide 12 1|2 varas de frente al Sud por 50 vs. de fondo.

Titulos superiores. Por mas infomes á nuestra casa Potosi núm. 70.

Por los mismos.

De una buena casa con mucho terreno, en el pueblo de Merlo, calle Real, dos cuadras de la iglesia. Tasacion ps. 150,000, 2|3 partes 100,000 pesos m/c.

El Domingo 25 del corriente despues de vender los terrenos que ante ceden, remataremos á la mas alta postura con la base de las 2|3 partes, y dinero de contado.

La casa arriba mencionada edificada en terreno de 30 vs. de fte. por 70 de fondo, el edificio se compone de 4 grandes piesas con armarios en la pared, cocina y pozo, y demas oficinas.

El terreno está todo cercado de pared y plantado de árboles frtales.

La distancia de la estacion son muy pocas cuadras y de la iglesia dista poco mas de dos cuadras.

El terreno es grande y se presta para la formacion de una linda quinta.

No faltar á la hora, q' es una pichincha, pues la casa y terreno cuestan mucho mas de que esta tasada.

Titulos superiores. Por mas promenores, á nuestra casa Potosí núm. 70.

Por los mismos

En las Lomas de Moron terrenos sin igual de la chacra de Burgos lotes grandes para quintas el lote mas chico 50 por 50 el lote mas grande 1 manzana base infima 100 ps. m|c. vara de frente al alcance de los pobres trabajadores Almuerzo, cerveza y carruages en la Estacion Moron á disposicion de los interesados á asistir al remate Tierra barata para todo el mundo.

El domingo 18 de Enero de 1874 á las 10 en punto remataremos á la mas alta postura y el pago segun lo que se esttpulo al tiempo de la venta

Los terrenos conocidos por la chacra de Burgos distant seis cuadras mas ó menos del pueblo de Moron al Sud, sobre la continuacion de la calle Constitucion—Terrenos altos y de una tierra fertilicima propias para formar verdaderos sitios de recreo donde no hay temor de invaciones épidemicas.

La divicion en gradaes lotes evita la aglomeracion de poblacion y por lo tanto ofrece condiciones higiénicas á los que allí edifiquen.

Los lotes mas pequeños son de 50 y 50 con accion á una manzana entera y el precio de la venta es de 100 pesos papel la vara de frente ó sean $ 5,000, un lote de 2,500 varas cuadradas.

¿Quien no asegura su porveuir por tan poca plata?

Siendo la base tan insignificante y los lotes tan pocos no hemos querido gastar en tren espreso, mucho mas, desde que ustedes ya hay muchos interesados de este terreno flor.

Por planos y demas promenores escritorio Potosí 70.

NOTA—Los trenes del Ferro-Carril del Oeste que salen de la Estacion del Parque en horas de al canzar al remate son las siguientes:

Estacion Parque á las 6, á las 7|y 25 y á las 10.

P. Escalante

De una Buena Casa

En la Villa de Lujan

Calle 25 de Mayo entre Progreso y Santa Clara

Tiene las mejores comodidades

Venderemos al Mejor postor y á Contado

EL DOMINGO 18 del Corriente, á las 3 en punto de la tarde, la espresada casa con las condiciones arriba espresadas y cuyo detalle es como sigue:

La casa está edificada en terreno de 17 1|2 varas de frente al Sud, por 70 de fondo, 7 espaciosas piezas, algunas empapeladas, cocina, oficina necesaria pozo de rica agua, parrales y algunos otros árboles frutales.

Linda por el fondo al Norte con Da. Cayetana Diaz y por el Oeste con Da. Juana L. de Manzanares.

Esta venta se efectúa por retirarse el dueño de negocios de aquel pueblo y hoy que la propiedad en el campo tiene tanto va lor, se les presenta una ocasion magnífica de comprar, pues se venderá por lo que dén;

Mas pormenores, á nuestro escritorio, San Martin 154.

EDICTOS

De órden del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor Don Miguel Garcia Fernandez se cita por el término de 20 dias los que como herederoa acredores se consideren con derecho á los bienes, quedados por fallecimiento de Don Domingo Prados y Doña Juana Rodriguez á fin de que comporezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscriben á deducir sus acciones en forma, baja apercibimiento Buenos Aires Noviembre 29 de 1873—**Juan E Coronado.**

N 16 v 15 e

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belaustegui, se hace saber que en los dias 11, 12 y 13 del entrante mes de Enero se han de vender en pública almoneda por los Juezes de Paz de Mercedos y Chivilcoy, los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaria de Lorenzo Ybarra á saber:—Por el 1° de dicho juez: 1 solar de terreno con frente al sud compuesto de 10 12 varas por 34 vs y 5 pulgadas de fondo al Norte con un pozo de balde con brocal, 1 pieza sil techo y once mil ladrillos tasado todo en la cantidad de 22,500 $ m|c— y por el segundo de dichos juezes-1,150 ovejas al corte á 32$, 140 @ de lana á 70 $,|4 Bueyes á 500 $, 2 lecheras á 350 $, 2 castillos viejos á 500 $, un rodado de id viejo 250 $, Se previene que no se admitirá, oferta por menos de las dos terceras partes de su tasacion—Buenos Aires Diciembre 6. de 1873.

Faustino Minones

531 9-30p v 16 Enero

Por disposicion del Sr. Juez de 1. Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belausteguí se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes qnedados por fallecimiento de D. Pedro Burgos ya sean como herederos ó acreedores para que el perentorio término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de S S y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Perez Gomar.

Buenos Aires Diciembre 8 de 1873.

530 d 6 30p v14

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza á los herederos y acreedores de Da. Eusebia Silva, para que dentro del término de treinta dias de la fecha, comparezcan á deducir sus acciones, por si, ó apoderado en forma, ante el Juzgado de S. S. y oficina á cargo del infrascrito, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Diciembre 2 de 1873. **Manuel Llanes Oliver.** Escribano Secretario.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco á cita, llama y emplaza, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con rechos los bienes quedados por muerte de D. Lucio Rivas á fin de que dentro del término de treinta dias comparezca ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1873. **Clodomiro Gallardo.**

507 d2-30p-v6-e

Por disposicion del Señor Juez de 1. ª Instancia en lo civil Dr. Don Wuenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Salvadora Fernanda Lurbé, para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado del S. S. y Secretario á cargo del infrascrito á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Diciembre 4 de 1873. **Manuel Llanes Olivera.**

d 10 v10 e

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Harbin á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante en Juzgado por medio de la oficina de Escribano secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Noviembre 12 de 1873.—**Clodomiro Gallardo.**

599 D2 30pv4 E

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en la Civil Doctor Don Wenceslao Pacheco se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Eduarda Lauron, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su Señoria por intermedio de la secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderlo, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Diciembre 4 de 1873—Defensa 74—**Alejandro Miñones.**

576 d.18v18 E74

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se considera, con derecho á los bienes quedados porfallecimiento de Don Antonio Vicondo é Iraselay, ya sean como herederos ó acredores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones enforma, por su Juzgado, y oficina del que firma Defensa núm 74.

Buenos Aires Diciembre 3 1873—**Manuel Balmierca**—Escribano Secretario

De órden del Dr. D. Miguel Garcia Fernandez Juez de primera Instancia en lo civil se cita llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Graciana Mena, á fin de que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.

Buenos Aires Diciembro 3 de 1873.

d30-v15e **Pardo.**

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor non Luis Belaustegui se cita y emplaza por el termino de treinta dias los que se consideren con derecho alos bienes quedado por mueste de la Señora Dominga Lezica ya sea como herederos ó acredores para que se presente ante su señoria y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forman baja apercibimiento.

Buenos Aires Nobiembre 18 de 1873.

Carballo

d 13-30 p-20 En

Por disposicion de Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Celina Dulas, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe Victoria 98. á deducir sus acciones; bajo apercibimiento. Buenos Aires Diciembre 3 de 1873.

Avisos no cumplidos

Al Comercio y al búblico

Todo el que tenga cuenta alguna centra mi casa de negocio calle de Moreno núm 14 y 16 hasta el 31 de Diciembre de 1873, se presentará en el término de tres diaspara serle abonado los cuales no se entenderá recláma alguno; al mismo tiempo suplica á los que me sean deudores se sirvan arreglar sus cuentas.

Buenos Aires Enero de 1874

José Ignacio Dominguez

n 612 3p- v6 en 74

Se compra clase de

libros en inglés, español francés, italiano, aieman, portugués, lalín, griego, etc.—Potosí 103.

Compañia Argentina

DE SEGUROS

"La Probidad"

Por disposicion del Consejo de Administracion la asamblea general ordinaria de accionistas tendrá lugar en las oficinas de la Compañia calle Reconquista núm 87 altos el miercoles 14 de Enero de 1874. á las 2 de la tarde

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1873

Bernardo de Irigoyen

Presidente del Consejo de Administracion.

VENTURA CÁRDENAS

Director General.

n 586 d74-20p-v12 e

Contra el cólera

Antídoto del Dr. D'Haucourt

Se vende en la calle del Parque núm. 45; donrecibe consultas desde las 3 1|2 hasta las seis e la tarde.

D 20 15 p v 5 e

Billar

Se vende un rico billar de carambolas contodo sus útiles correspondientes y patente, por la mitad de su valor.

Calle de la Victoria núm. 72

LAS DILIGENCIAS

El Comercio

Para el Bragado, sale todos los dias nones, y regresa los dias pares. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Ajencias: calle de ... núm. 27 y calle de la Victoria núm. 593.

La Empresa.

LAS DILIGENCIAS

COMERCIO DE LOS PUEBLOS

Para Chivilcoy, Bragado. Pozo Pampa, Espartillaros, 9 de Julio, sale todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29. Para Lonoague y Fuerte "General Paz" los dias 5, 13, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agencia calle de Suipacha núm. 27, y calle de la Victoria 593.

La Empresa.

Novelas cinco ps Toquinet

el jorobado por Paul de Kock, el sitio de la Rochela por genlis, la guerra de las mujeres por Duma; Potosí 103.

n 601. 3p-7 enl74.

Rasgos de la vida pública

de Don Juan Manuel de Rosas, con retratos 20ps, viajes en Europa Africa y América por Sarmiento 24.20p , última rebelion en la República Oriental del Uruguay 5p, Potosí 103.

n 604. 3p-ven 174.

Se ofrece

Una Ama de leche fresca vasca francaisa con buenas recomendaciones para criar en su casa calle defensa Recoba vieja núm. 4 daran razon.

n 596- 3p-v2

Cocinera ó cocinero

Que sepa su oficio se le dara buen sueldo, Para tratar Peru 141 de dose á una de la tarde.

n 595- 5p-v4 en

Historia Argentina,

por Dominguez 10 ps, litografia del general Argentino D. Juan Savalle, id del Brugadier general Dr. Miguel Estanislao Soler, las dos en tomo 20ps, Potosí 103.

n 603. 3p-3 enl74.

Diccionario de legis

lacion y jurisprudencia por Escrich, con suplemento 60ps, código de comercio para la República Argentina 10ps, Potosí 103.

n 602. 3p-v3 en 174

EL MERCANTIL

Á SUS SUSRITORES

Los rogamos nos hagan saber si se les lleva el diario temprano y con regularidad.

n2 3p v3

LA SALA DE AVISOS

Es el primer establecimiento de esta clase en la América del Sud, fundado en vista de facilitar al público datos seguros, pronto y sin gastos para él.

LOS AVISOS ESTÁN ARREGLADOS POR SECCIONES

La seccion 1.ª

CASAS PARA ALQUILAR

Comprende las casas desocupadas en la ciudad, sus alrededores pueblos de campaña y sus inmediaciones. Los señores propietarios que mandan poner avisos pagan solamente 20 pesos mensuales por cada uno de ellos. Las ventajas de esta secion son inmensas, pues toda persona buscando casas, antes de salir á correr por las calles, viene á leer los avisos, y cuando ve el de alguna casa que le parece de buen precio y en buen parajo, se vá directamente á verla y arreglarse con el propietario.

Seccion 2.ª

SE OFRECEN

Esta seccion queda dividida en varias secciones mas. Las secciones COCINEROS, COCHEROS, DEPENDIENTES, MATRIMONIOS, MUCHACHOS, PROFESORES, PORTEROS, SASTRES SIRVIENTES, TENEDORES DE LIBROS Y VARIOS, en cada una de esas secciones, como lo indica el rótulo, SE OFRECEN los que buscan colocaciones ó conchavos. Las personas necesitando de alguno no tiene mas que consultar este cuadro, apuntar las señas ó bien dejar las de su casa, y se le mandan al que han pedido; no tienen nada que pagar. El que manda poner el aviso abonará 5 $ mte por mes.

Seccion 3.ª

SE NECESITAN

Cuando no se encuentra en la seccion 2.ª EL EMPLEADO que se necesita, con poner un aviso, pronto se consigue uno, por que estos avisos están continuamente leidos por todos los que piden conchavos.

Seccion 4.ª

SE COMPRA

Hay tambien avisos de todas clases.

Estas dos secciones merecen ser consultadas muy atentamente.

Seccion 6.ª

ANUNCIOS NOVEDADES, AVISOS DE COMERCIO etc. etc. EN UNA PALABRA—Toda persona necesitando, SEA LO QUE SEA, debe dirijirse á nuestra

Sala de avisos

47—CALLE DEL PERU—47

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA.

Si en ella no encuentra lo que busca, le daremos datos que le ayudarán á conseguirlo pronto y con poco trabajo.

FLOR DEL OEsTE

PARA EL VEINTICINCO DE MAYO

Y

NUEVE DE JULIO

—o—

Los empresarios que firman ponen en conocimiento del público que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julio, siendo su itinerario de salida el siguiente: Saldrá de Buenos Aires al 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 5, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segundo tren, regresando los mismos dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.

Agencias: en Buenos Aires, 254 Piedad, en el 25 de Mayo de la del D. Mariano Aguirre. Empresarios. Blanquiros y Ca.

2223 perm

Jarabe depurativo

EL DR. GILBERT

MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gilbert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una dijestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines, escrófulas, enfermedades de la piel, vicio de la sangre, obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contajiosas (sifiliticas) lovres ó inveteradas y ademas los accidentes que de ella se desprenden. Paris 31, calle Clery, botica Des lauriers sucitar de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires depósito por mayor calle de Tacuari núm. 38 M. David.

Escuela de adultos gratuita

Clases de noche lunes, miercoles y viernes de 7 á 10 de la noche en la calle de Artes 408.

545 d. 13 pet

DR. D'HAUCOURT

MEDICO HOMEOPATA

45—CALLE DEL PARQUE—45

Tiene medicamentos que se aplican con tan feliz éxito en las enfermedades del pecho, tisis, asma, afecciones del corazon, flujos blancos, gonorrea, enfermedades nerviosas, como el baile de San Victor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de la piel, y además posee el remedio eficaz contra la lombriz solitaria. Tambien garante la curacion de todas las enfermedades reumatismales que se hallan en el caso de curacion, y las personas que dudasen pueden venir con sus médicos á presenciar, sujetándose el enfermo al tratamiento, puesto que es el único remedio que puede curar aquellas dolencias. Las personas que se hallen fuera de Bueuos Aires y quieran tratarse, pueden derijirse al Dr. D. Haucourt por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad. Tambien tiene un gran surtido de cajas y carteras homeopatas de las mas acreditadas farmacias que se hallan en venta en su casa, calle del Parque núm. 45 doude recibe consultas de las 3 1|2 á las 6 de la tarde.

541 d-11-p.

CLUB

GENERAL LAVALLE

La Comision Directiva de este Club se reune todas las noches en la calle del Temple (altos) Número 248.

Los Secretarios.

Importante

Prevenimos á nuestra relaciones como al público en general que habiéndose trasladado el escritorio de la Gran Guia General del Comercio de la República Argentina y quedando sumamente central suplicamos que cuando haya cambios de domicilios ó que una casa mercantil girase bajo otra razon social de la que actualmente se le conoce, lo hagan saber en el escritorio ya espresado Calle San Martin 67 (altos) frente á la Bolsa de Comercio

Alli tambien se reciben suscriciones y avisos para esta publicacion, obteniendo la gran ventaja el que se suscribe tener la rebaja de un cuatro por ciento.

Buenos Aires, Diciembre 6 1873.

La empresa

SOCIEDAD HIDRÓFERU

113—PIEDAD—113

La que existió en esta plaza con los señores socios: Martinez, Hilnen Soreira, Mitre, Eloy y Pozo, por mútuo convenio quedan separados los cuatro primeros y los dos últimos ofreecen sus servicios en la nueva manera de estraer agua en los

POZOS SEMI ARTESIANOS

Abolicion de jagüeles

A los estancieros y quinteros les prevenimos que con el nuevo sistema de pozos, privilejiados del Superior Gobierno Nacional, ya estamos trabajando y podemos garantir el agua en abundancia en cualquier punto de la ciudad ó campaña.

Por mas pormenores, Piedad 113.

A. Pozo.

D 19—30 p v 22 e

Licor anti-colérico

PREPARADO POR

TORRES Y BARTON

SEGUN LA RECETA DE LAS HERMANAS DE CARIDAD

EL LICOR ASI OBTENIDO ES AGRADABLE Y DE UNA EFICACIA INCONTESTABLE PARA ATAJAR LA COLERINA Y EL CÓLERA.

Debe tomarse tan luego que se esperimentan los primeros ataques del mal, qne son diarrea, vómitos calenturas de estómago y calambres.

MÉTODO DE ADMINISTRARLO

A personas mayores se dá una cucharada de las sopa.

A los niños de 6 á 12 años, media cucharada.

De menor edad una cucharita de las de café.

Debe renovarse la dósis sin temor, á cada vez que los accesos se reproducen. Si los accesos son muy violentos, es preciso doblar y triplicar la dósis. El licor no puede hacer mal alguno, aunque produzca un principio de embriaguez.

Puede enseñarse á todos esta receta aprobada en 1854 por los médidos de **Los Inválidos,** de las **Incurables mujeres** y de muchos otros establecimientos de Francia.

TORRES Y BARTON

Droguistas farmacéuticos

BUENOS AIRES—Defensa núms. 65, 67 y 69

N. B.—Se tiene siempre listos Botiquines con todo lo precíso para curar el cólera, y propios a personas que salen al campo. Calorolina y polvos desinfectantes del profesor Mr. Dougli.

¡¡CUIDADO!!

FRAUDE PÚBLICO!

PRACTICADO CON LA

FALSIFICACION

DE LAS

PÍLDORAS Y EL UNGUENTO HOLLWAY.

Habiéndoseme dado á entender que ciertos sugetos que se intitulan "La Compañia Quimica de Nueva York," y otras personas, se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, artículos falsificados que los imitadores autentizan con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis específicos, las Píldoras y el Ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Street, Lóndres W. C.

Suplico á todo lector del presente aviso que dé á conocer á todos sus amigos los hechos arriba expuestos; con lo que conferirá un servicio importante á sus compatriotas en general como á mi particular.

(Firmado) TOMAS HOLLOWAY.

¡CALLOS!

La preparacion del Dr. Oldham es el remedio mas pronto y seguro para la curacion de los callos. Se encuentra en venta por mayor y menor, calle de Piedad 14, Esquina 25 de Mayo.

493 n 29 pte

LA PROBIDAD

COMPAÑIA

ARGENTINA DE SEGURO

Domiciliada en BuenoS Aires

CALLE REONQUISTA N. 87

(ALTOS)

Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios

CAPITAL

Un millon de $ fuertes

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Presidente—Dr. D. Bernardo de Irigoyen.
Vice id " Wilchem Bertram
Vocales " Juan Lanus
" George T. Nutall
" Martin Berraondo
" José Cayetano Borbon
" Estévan D. Riso
" Javier Arrufó
" José Pacheco

Director General

D. Ventura Cardenas

Inspector

D. Julio Laurent

HORAS DE OFICINA—De las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

Dbre 12 2ª páj.—Perm.

MIGUEL BORDENABE

Procurador Judicial

Y

REMATADOR PÚBLICO

Domicilio en Mercedes, casa de D. Enrique Gibert; y en Buenos Aires calle Tucuman núm. 92.

1357 0p-pmte.

Mensajerias

Rosa del Sud

Piedras 77

Orden de salidas hasta nuevo aviso.

De Buenos Aires á Dolores y vice-versa todos los dias.

Al Moro por la Fortuna 3, 13 y 23.

Al Tandil por Arenales 9, 19 y 29.

A los Montes Grandes por Mercedes 5, 15 y 25.

Por el Tala 5, 15 y 25.

Al Tuyú y pueblo General Lavalle todos los dias Juéves.

NOTA—La Empresa contrata carruages particulares para todos los puntos del Sud contando con buenos carruages, y caballos de propiedad mansos y baquianos, para tratar á su administracion Piedras 77.

La Empresa.

JARABE

depurativo

DEL DR. GIBERT, MIEMBRO

DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una digestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines escrófulas enfermedad de la piel vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contagiosas (sifiliticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de ellas dependen Paris 31. calle Clery, botica Deslanriers, sucesor de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires Depósito por mayor calle de Tacuari núm. 38, M. David

N. 2897

Ministerio General de Menores

Los Defensores de Menores que suscriben autorizados por el Reglamento de la Defensuria de Menores, previenen al Público: que toda persona que tenga á su cuidado un menor y no cumpla con las condiciones con que le haya sido entregados, sera privado de sus servicios una vez justificada la falta y sufrirá una multa de *quinientos pesos* á favor del menor.

Bajo la misma pena ningun individuo que tenga en su poner algun menor huerfano podrá pasarlo á otro sin intervencion y aprobacion de este ministerio. Todo el que tenga en su poder un menor huérfano de padre y madre que resida en la capital debera dar cuenta de ello á uno de los Defensores, á efectos de que se hagan los asientos necesarios bajo la multa 500 $m/c á favor de la cas de expósitos.

Buenos Aires Octubre 12 de 1873.

Ambrosio Molina.

Eugenio Blanco.

Para los pobres

DISPENSARIO HOMEOPÁTICO

328—VENEZUELA—328

Se dan consultas y medicamentos gratis á todos los enfermos pobres que no puedan costear su tratamiento, todos los dias Juéves desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Enrique A. Jonas.

Homeópata.

Diciembre 20. Pmte

ANGEL CUENCA

Rematador Público

Dá dinero sobre hipotecas y tiene varias casas en esta ciudad para vender particular mente como así mismo, campos para arrendar; se hace cargo de toda clase de ventas en remate cobrando una comision módica.

Los interesados pueden ocurrir á su escritorio Bolivar 22 1|2.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS

DE LA

"CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.° DE OCTUBRE DE 1872

SALDRAN DE **Cinco Esquinas** Y SALDRAN DE **Plaza Victoria**

Desde las | Y cada | Hasta — Desde las | Y cada | Hasta
6 20 mañana | 20 minutos | 7 40 mañana — 7 20 mañana | 20 minutos | 8 20 mañana
7 40 mañana | 10 minutos | 9 0 noche — 8 20 mañana | 10 minutos | 9 20 noche
9 0 noche | 20 minutos | 11 0 noche — 9 20 noche | 20 minutos | 11 0 noche

Plaza Victoria Y **Calle Callao**

Desde las | Y cada | Hasta — Desde las | Y cada | Hasta
6 40 mañana | 20 minutos | 8 0 mañana — 7 0 mañana | 20 minutos | 8 0 mañana
8 0 mañana | 10 minutos | 9 0 noche — 8 15 mañana | 10 minutos | 9 5 noche
9 0 noche | 20 minutos | 11 0 mañana — 9 20 noche | 20 minutos | 11 0 noche

Puente de Barracas Y **Plaza Victoria**

Desde las | Y cada | Hasta — Desde las | Y cada | Hasta
6 50 mañana | 20 minutos | 10 30 noche — 6 30 mañana | 20 minutos | 11 10 noche

Puente de Barracas Y **Calle Juncal**

Desde las | Y cada | Hasta — Desde las | Y cada | Hasta
6 0 mañana | 20 minutos | 11 0 noche — 6 0 mañana | 20 minutos | 11 10 noche

Plaza Constitucion Y **Calle Juncal**

SOSTITUYENDO Á CALLE BRASIL

Desde las | Y cada | Hasta — Desde las | Y cada | Hasta
7 10 mañana | 20 minutos | 8 30 noche — 7 50 mañana | 20 minutos | 9 10 noche

Plaza Constitucion Y **Plaza Victoria**

EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.

A la llegada de los trenes: á las 7 15 mañana, » 8 6 », » 9 30 », » 12 50 tarde, » 4 5 », » 5 50 », » 7 20 », » 8 15 », » 9 50 ».

Para la salida de los trenes: á las 8 0 mañana, » 10 30 », » 2 30 tarde, » 3 30 », » 4 30 », » 5 30 », » 7 50 », ».

Plaza Constitucion — A la llegada de los trenes: á las 7 15 mañana, » 8 6 », » 9 30 », » 12 50 tarde, » 4 5 », » 5 50 », » 7 30 », » 8 15 », » 9 50 ».

Estacion Lima — Para la salida de los trenes: á las 8 0 mañana, » 10 36 », » 2 36 tarde, » 3 36, » 4 36 », » 5 36 », » 8 0 », » 9 36 », ».

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las lineas de esta Compañia.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria.

(Via Lima.)

Desde las | Y cada | Hasta | Desde las | Y cada | Hasta | Desde las | Y cada | Hasta
6 30 mañana | 20 m'tos | 8 30 noche | 6 50 mañana | 20 m'tos | 8 50 noche | 7 0 mañana | 20 m'tos | 9 0 n

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro Carril del Sud, llevarán banderas indicativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon, y de la Ópera, despues de las horas de itinorario habrán coches esperando á los pasageros.

2153—O. 29 v 30 n. **La Administracion.**

Ferro-Carril del Oeste

Desde el primero de Noviembre hasta el 28 de Febrero, el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1°	3°	5°	7°	9°	11	13	15	17
Parque	6	7-25	10 †	12-40	1-40	4	4 x	6-40	8
11 Setiembre	6-15	7-35	10-10	12-50	1-50	4-10	5-10	6-50	8-10
Almagro	6-20	7-40	10-15	12-55	1-55	4-15	5-15	6-55	8-15
Caballito	6-25	7-45	10-20	1	2	4-20	5-20	7	8-20
Flores	6-30 †	7-50	10-25	1-5	2-5	4-25	5-25	7-5	8-25
Floresta	6-35	7-55	10-30	1-10	2-10 †	4-30 x	5-30	7-10 x	8-30
R. Mejía	6-50	8-10 †	10-45	1-25	2-35	4-45	5-45 x	7-25	8-45
Moron	7	8-25	11 †	1-40 †	2-40	5	6	7-40	9
Merlo	7-20	..	11-20	2	3	..	6-20 x	8	9-20 x
Moreno	7-30 †	..	11-30	2-10	3-10	..	6-30	8-10	9-30
Rodriguez	8	..	..	..	3-40	..	..	..	..
Lujan	8-30 †	..	..	..	4-10	..	..	..	..
Olivera	9 †	..	..	..	4-40 †	..	..	..	..
Mercedes (llegada)	9-30	..	..	..	5-10	..	..	..	..
Mercedes salida	9-50	..	..	..	5-30	..	..	..	..
Freyre	10-50	..	..	..	6-30	..	..	..	..
Gorostiaga	11-20	..	..	..	7	..	..	..	..
Chivilcoy	11-50	..	..	..	7-40	..	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2°	4°	6°	8°	10	12	14	16	18
Chivilcoy	..	..	..	6-10	..	..	..	1-50	..
Gorostiaga	..	..	..	6-40	..	..	..	2-20	..
Freyre	..	..	..	7-10	..	..	..	2-50	..
Mercedes (llegada)	..	..	..	8-10	..	..	..	3-50	..
Mercedes (salida)	..	..	..	8-30	..	..	..	4-10	..
Olivera	..	..	..	9 x	..	..	..	4-40 x	..
Lujan	..	..	..	9-30	..	..	..	5-10	..
Rodriguez	..	..	..	10	..	..	..	5-40	..
Moreno	5-30	7-30 x	..	10-30	1-10	3-30	..	6-10	9-10
Merlo	5-40	7-40	..	10-40	1-20	3-40	..	6-20 x	9-20 x
Moron	6	8	9	11 x	1-40 x	4	5-30	6-40	9-40
R. Mejía	6-10	8-10 x	9-15	11-15	1-54	4-15	5-45 x	6-55	9-55
Floresta	6-25	8-25	9-30	11-30	2-10 x	4-30 x	6	7-10 x	10-10
Flores	6-30	8-30	9-35	11-35	2-15	4-35	6-5	7-15	10-15
Caballito	6-40	8-40	9-40	11-40	2-20	4-40	6-10	7-25	10-20
Almagro	6-45	8-45	9-45	11-45	2-25	4-45	6-15	7-30	10-25
11 Setiembre	6-50	8-50	9-50	11-50	2-30	4-50	6-20	7-35	10-30
Parque	7	9	10 x	12	2-40	5 x	6-30	7-45	10-40

NOTA—Los trenes número 4 y 13 pasarán en el kilómetro 25.

RAMAL A LOBOS

SALIDAS			REGRESOS		
ESTACIONES	1°	9°	ESTACIONES	8°	16
Parque	6	1-40	Lobos	7-50	3-30
Merlo (llegada)	7-20	3	Zapiola	8-25	4-5
Merlo (salida)	7-40	3-20	Las Heras	9 x	4-40 x
M. Paz	8-15	3-55	General Hornos	9-10	4-50
General Hornos	8-50	4-30	M. Paz	9-45	5-25
Las Horas	9 x	4-40 x	Merlo (llegada)	10-20	6
Zapiola	9-35	5-15	Merlo (salida)	10-40	6-20
Lobos	10-10	5-55	Parque	12	7-45

356 N. 2 perm.

FOTOGRAFIA UNIVERSAL

148 ARTES 148

MAGNIFICOS REGALOS

El fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, há resuelto en favor de la misma en particular y del público en general hacerles un regalo en la forma siguiente:

A ioda persoua que se retrate encargando media docena de targetas; se le regalará una de yapa: á la que mande hacer una docena de targetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magnificas fotografias que valen 100 $, y al que se retrate en grandes dimensiones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las mágicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id abrillantadas imitacion á porcelana á 200 la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 350

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento. por la perfeccion semejanza y precios módicos qne ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la cion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista

Pei

PÍLDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del higado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los escesos de cualquier género, desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ámbos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

Ungüento Holloway

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana heridas antiguas, las llagas. los tumores, los cánceres y los males de piernas, siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon. entorpecimiento del higado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital, expulsa toda particula morbosa.

Las cajas de píldoras y botes de Ungüento van acompañados de ámplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento Central 533 Oxford Street, Lóndres. No 2153—p.r m